



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°439 -2025-AMPI

Ica,

25 NOV 2025

VISTO

El informe N°061-2025-UPPI-OPPR-MPI de fecha 21 de noviembre de 2025 y el Informe N°109-2025-OPPR-MPI de fecha 21 de noviembre de 2025; y

CONSIDERANDO

Que, el Artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088 se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, orientado al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado Constitucional de Derecho, formando parte integrante de dicho sistema los órganos del gobierno nacional con responsabilidades y competencias en el planeamiento estratégico;

Que, el Plan Estratégico Institucional – PEI de la Municipalidad Provincial de Ica se constituye en el documento de gestión institucional que establece la misión, los objetivos y las acciones estratégicas;

Que, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0055-2024-CEPLAN/PCD, actualizó la "Guía para el Planeamiento Institucional", la cual tiene como objetivo establecer la metodología para el proceso de elaboración (formulación o actualización) del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), conforme al Ciclo de Planeamiento Estratégico;

Que, en tal sentido, resulta necesario elaborar el PEI 2026 – 2030 de la Municipalidad Provincial de Ica a la condición de multianualidad requerida;

Que, CEPLAN, mediante Oficio N° 001267-2025-CEPLAN-DNCP, de fecha 07 de noviembre del 2025, remite el Informe Técnico N° 000458-2025-DNCPPEI que verifica y valida el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica para el periodo 2026 – 2030;

Que, mediante los informes de la Unidad de Planeamiento, Programación e Inversiones y de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, se concluye con la aprobación del Plan Estratégico Institucional 2026 – 2030 de la Municipalidad Provincial de Ica;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0055-2024-CEPLAN/PCD, que actualizó la "Guía para el Planeamiento Institucional" y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y las visaciones correspondientes;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el Plan Estratégico Institucional 2026 – 2030 de la Municipalidad Provincial de Ica, el mismo que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la publicación del presente Acto Resolutivo y sus Anexos en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional: www.muniica.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

PEI 2026 - 2030

OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION

UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PROGRAMACIÓN E INVERSIONES

**PROVINCIA DE ICA
DEPARTAMENTO DE ICA**





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Centro Nacional
de Planeamiento Estratégico

DIRECCIÓN NACIONAL DE
COORDINACIÓN Y
PLANEAMIENTO



Firmado digitalmente por HEIDINGER
ZEVALLOS Daisy FAU 20520594451
soft
Cargo: Directora Nacional De
Coordinación Y Planeamiento Estra
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.11.2025 21:35:05 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Isidro, 07 de Noviembre del 2025

OFICIO N° 001267-2025-CEPLAN-DNCP

Señor:

CARLOS HUMBERTO REYES ROQUE

Alcalde Provincial

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Av. Municipalidad N° 182, Ica

Presente. -

Asunto : Opinión Técnica del Plan Estratégico Institucional 2026-2030 del Pliego 300960
Municipalidad Provincial de Ica, Departamento de Ica.

Referencia : OFICIO N° 00562-2025-AMPI (Exp. 2025-0004148)

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y en atención al documento de la referencia, mediante el cual se solicita la opinión técnica sobre el proyecto del **Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030 del Pliego Municipalidad Provincial de Ica**, en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD "Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico"

Sobre el particular, el CEPLAN ha realizado la evaluación de diseño del proyecto del Plan Estratégico mencionado y ha elaborado el **INFORME TECNICO N° 000458-2025-DNCPPEI** que se adjunta al presente. Tras la revisión correspondiente, se concluye que el Plan Estratégico Institucional 2026-2030, cumple **con lo requerido** en la normativa y metodología establecida y aprobada por el CEPLAN.

Finalmente, como ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN) felicitamos al grupo de trabajo y a la Alta Dirección por el liderazgo, esfuerzo y la dedicación en el proceso de planeamiento estratégico institucional de su entidad.

Aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
DAISY HEIDINGER ZEVALLOS

Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Centro Nacional
de Planeamiento Estratégico

PLAN ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL



Firmado digitalmente por CONDORI
LOZANO Marco Diego FAU
20520594451 soft
Cargo: Especialista En Planes
Operativos
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.11.2025 17:54:41 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Isidro, 07 de Noviembre del 2025

INFORME TECNICO N° 000458-2025-CEPLAN-DNCPPEI

A : **DAISY HEIDINGER ZEVALLOS**
DIRECTORA NACIONAL DE COORDINACIÓN Y PLANEAMIENTO
ESTRATÉGICO

De : **MARCO DIEGO CONDORI LOZANO**
ESPECIALISTA EN PLANES OPERATIVOS

Asunto : Emisión de opinión técnica del proyecto de formulación del Plan Estratégico Institucional – PEI 2026–2030 del Pliego 300960 Municipalidad Provincial de Ica, departamento de Ica..

Referencia : OFICIO N° 00562-2025-AMPI - (Exp.2025-0004148)

Fecha Elaboración: San Isidro, 07 de Noviembre de 2025

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, de fecha 30 de octubre del presente, mediante el cual, el señor Epifanio Quispe Vilca, teniente alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, remite el proyecto de formulación del Plan Estratégico Institucional 2026-2030 de su entidad y solicita la emisión de opinión técnica en el marco de lo establecido en el capítulo 1.4 de la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°055-2024/CEPLAN/PCD.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Con correo electrónico del 30 de octubre de 2025, la Municipalidad Provincial de Ica, remite su proyecto de formulación de Plan Estratégico Institucional 2026-2030 y solicita la emisión de opinión técnica del ente rector, en el marco de lo establecido en el capítulo 1.4 de la Guía para el Planeamiento Institucional.

II. BASE LEGAL

- 2.1 En el marco del Decreto Legislativo N°1088 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se asigna al CEPLAN la función de asesorar a las entidades de la Administración Pública en la elaboración, seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollo con la finalidad de lograr que estos se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN.
- 2.2 Mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°026-2017/CEPLAN/PCD se aprueba la Directiva N° 001- 2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la Formulación y Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional" y, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00009-2021/CEPLAN/PCD, se aprueba su modificación.
- 2.3 Mediante Decreto Supremo N.º 095-2022-PCM se aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 y, con Decreto Supremo N.º 0103-2023-PCM, se aprueba su modificación.
- 2.4 Mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0021- 2024-CEPLAN/PCD se aprueba la Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD "Directiva general de Planeamiento Estratégico, del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico". y, con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0039-2024/CEPLAN/PCD, y N° 00101-2024/CEPLAN/PCD se aprueba su modificación.



Firmado digitalmente por SILVA
PIÑA Sandy Kathryn FAU
20520594451 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.11.2025 17:16:20 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- 2.5 Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por las Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° N°062-2017/CEPLAN/PCD, N°053-2018/CEPLAN/PCD, N°016-2019/CEPLAN/PCD, y N°055-2024/CEPLAN/PCD se aprueba, modifica y actualiza la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico.
- 2.6 Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD se aprueba la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos, actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°046-2024/CEPLAN/PCD
- 2.7 Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00105-2023-CEPLAN/PCD se aprueba la Guía de prospectiva para políticas y planes del SINAPLAN, y con N° 114-2024/CEPLAN/PCD se actualiza.
- 2.8 Con el Decreto Supremo N° 042-2023-PCM, se aprobó la Política General de Gobierno para el presente mandato, modificada con Decreto Supremo N° 075-2024-PCM.
- 2.9 Mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.° 054-2025/CEPLAN/PCD, se aprueba la "Matriz estándar PEI y POI para Gobiernos Locales - Versión 02", como herramienta metodológica oficial del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, a fin de facilitar la formulación o actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI) y del Plan Operativo Institucional (POI) de los gobiernos locales.
- 2.10 Con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.° 067-2025/CEPLAN/PCD, se dispone la inclusión de sesenta y cinco fichas técnicas estándar de indicadores OEI y AEI, como Anexo de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 054-2025/CEPLAN/PCD, que aprobó la "Matriz estándar PEI y POI para Gobiernos Locales - Versión 02", que podrán ser adaptadas en su contenido a la realidad territorial e institucional del Gobierno Local.
- 2.11 Mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.° 074-2025-CEPLAN, Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.° 074-2025-CEPLAN, se aprueban las medidas excepcionales para la formulación y aprobación de los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y Planes Operativos Institucionales (POI) en los gobiernos locales, con énfasis en aquellos de ámbito rural clasificados en las tipologías AB, B y A3.2.

III. ANALISIS

- 3.1 La formulación del Plan Estratégico Institucional, así como todo el proceso se encuentran enmarcados en la Guía para el Planeamiento Institucional, actualizada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD, así como en la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos actualizada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0046-2024-CEPLAN/PCD, por lo que la validación se enmarcará en estas Guías.
- 3.2 Conforme al Capítulo 1.1 Grupo de Trabajo de la Guía para el Planeamiento Institucional, señala que "el titular de la entidad conforma y designa, a través del documento administrativo que corresponda, el Grupo de Trabajo" y según el numeral 8.4 de la Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sinaplan, Directiva N°001-2024-CEPLAN/PCD "En las entidades donde existan otros mecanismos o instancias previamente conformados y vigentes sobre la materia a abordar, no es necesario conformar un nuevo grupo de trabajo para la política o plan que se iniciará, en ese marco el Pliego 300960 Municipalidad Provincial de Ica, conformó su Grupo de Trabajo para la elaboración del Plan Estratégico Institucional – PEI, mediante Resolución de Alcaldía N° 258-2025-AMPI.
- 3.3 La participación del CEPLAN comprendió:
 - (X) La transferencia metodológica, acompañamiento, asesoramiento dirigido al órgano de planeamiento (y/o al Equipo Técnico, y/o al Grupo de Trabajo, o a la Comisión de Planeamiento Estratégico) por lo que se da cuenta que el proceso se realizó de forma participativa.
 - (X) La revisión de la propuesta del proyecto PEI desarrollada por los especialistas del órgano de planeamiento por lo comunicado por dicha área el proceso se realizó de forma participativa en la entidad.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- 3.4 Se realizó cinco (05) revisiones previas a los avances del documento en las diferentes etapas del proceso de formulación del PEI 2026-2030 en coordinación con el Área de Planeamiento de la Municipalidad Provincial de Ica.
- 3.5 El inicio del proceso de formulación del PEI 2026-2030, obedece a la necesidad de contar con un PEI con un horizonte temporal de cinco (5) años como mínimo, considerando los hitos del plan al cual se articula de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Directiva General del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, sobre articulación entre políticas y planes.
- 3.6 El numeral 3.1. Plan Estratégico Institucional - PEI de la Guía para el planeamiento institucional señala que "El documento PEI debe contener información precisa sobre su diseño y las razones que lo sustentan".
- 3.7 Asimismo, el numeral 1.4. Aprobación del PEI de la Guía, señala que el pliego remite por correo electrónico sus proyectos de PEI al CEPLAN, quien verifica y valida la consistencia técnica y emite el Informe Técnico respectivo. Adicionalmente, el numeral 1.5 precisa que, luego de la validación, el titular de la entidad deberá emitir el acto resolutivo de aprobación y disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar.
- 3.8 En ese sentido, la consistencia y coherencia del PEI de la Municipalidad Provincial de Ica con la Política General de Gobierno, están validadas.
- 3.9 De la verificación realizada al proyecto PEI se evidencia el desarrollo del contenido mínimo que señala la Guía para el planeamiento institucional.
- 3.10 Sobre el nivel de cumplimiento de los criterios evaluación de la Matriz de Verificación se resalta lo siguiente:
 - La misión institucional es coherente con las funciones y competencias de la entidad
 - Existe relación directa y coherencia entre las acciones y los objetivos estratégicos institucionales, y éstos están correctamente ubicados en la cadena de resultados del SINAPLAN.
 - Se evidencia la articulación al plan superior de la Municipalidad Provincial de Ica con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 - PEDN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 095-2022-PCM y actualizado mediante Decreto Supremo N° 0103-2023-PCM. El Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica cuenta con 10 Objetivos Estratégicos Institucionales y 41 Acciones Estratégicas Institucionales, incluyendo un OEI de Gestión del Riesgo de Desastres, articulado a 01 Objetivo Nacional.
 - Contiene fichas técnicas de indicadores de los elementos estratégicos de acuerdo a lo previsto en la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos
 - Cumple con el desarrollo de la ruta estratégica.
 - Cumple con el uso correcto de los formatos de los Anexos B-1, B-2 y B-3 indicados en la Guía para el planeamiento institucional y el Anexo Ficha de indicadores de OEI y AEI de acuerdo con la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos.

IV. CONCLUSIONES

- 4.1. Se verifica y valida que el Plan Estratégico Institucional – PEI de la Municipalidad Provincial de Ica para el periodo 2026-2030, ha sido formulado en aplicación a las orientaciones que establece la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°055-2024/CEPLAN/PCD y en marco a la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos, actualizada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°046-2024/CEPLAN/PCD.
- 4.2. Conforme a la Matriz de Verificación, se concluye que es favorable proceder con la validación del PEI y emitir opinión técnica favorable.

V. RECOMENDACIONES

- 5.1 Se recomienda que cuando la Municipalidad Provincial de Ica formule su Plan de Desarrollo Local Concertado - PDLC, la entidad actualice la Matriz de articulación de planes (matriz B-1).



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Centro Nacional
de Planeamiento Estratégico

PLAN ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- 5.2 Se recomienda continuar con los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto resolutivo, disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad y la ruta de acceso (link) deberá ser enviada por correo electrónico al CEPLAN.
- 5.3 Por consiguiente, la entidad debe registrar todos los elementos relevantes del PEI en el aplicativo CEPLAN V.01 para permitir el registro del POI Multianual, y realizar el seguimiento y evaluación correspondiente.

Es cuanto debo informar.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Marco D. Condori Lozano

Especialista en Planes Operativos

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosCentro Nacional
de Planeamiento EstratégicoPLAN ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MATRIZ DE VERIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI

Código y Nombre del Pliego	Pliego 300960 Municipalidad Provincial de Ica
Nivel de Gobierno	Gobierno Local
Referencia	OFICIO N° 00562-2025-AMPI
Fecha de solicitud de opinión técnica	30 de octubre de 2025

Período del PEI	2026-2030					
Tipo de PEI	Formulado	X	Actualizado		Ampliado	

Criterios aplicables al PEI			
Criterios de evaluación ¹		Nivel de Cumplimiento	Observaciones (O) / Recomendaciones (R)
1. Calidad del diagnóstico correspondiente a la situación actual			
1.1	Se verifica que cumple con presentar la caracterización de la entidad (funciones y competencias, población objetivo y aportes al plan superior)	Opcional	El desarrollo de la Fase 1 y la Fase 2 es opcional para los pliegos que no son OCAs ni universidades nacionales. Su ausencia no impacta de manera significativa el resultado general, aunque puede aportar al proceso.
1.2	Se verifica que cumple con presentar el diagnóstico de la entidad (prioriza los bienes, servicios o regulaciones y brechas, además identifica y analiza los problemas, limitaciones y sus causas)	opcional	
2. Calidad en el análisis prospectivo			
2.1	Se verifica que cumple con la formulación de escenarios (analiza los principales cambios futuros (tendencias, riesgos y oportunidades) y genera escenarios alternativos.	opcional	El desarrollo de la Fase 1 y la Fase 2 es opcional para los pliegos que no son OCAs ni universidades nacionales. Su ausencia no impacta de manera significativa el resultado general, aunque puede aportar al proceso.
2.2	Se verifica que clasifica las opciones estratégicas de acuerdo con su nivel de contribución en la cadena de resultados.	opcional	
3. Pertinencia de la estrategia para alcanzar la situación futura deseada			
3.1	Se verifica que esta expresada de forma narrativa considerando los valores esperados de los bienes, servicios o regulaciones articulados con las opciones estratégicas identificadas en las primeras fases.	Total	Un cumplimiento <u>total</u> con el criterio indica que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.
4. Coherencia de la Misión Institucional			
4.1	Se verifica que la construcción de la Misión contiene los elementos establecidos en la Guía, teniendo en cuenta que el atributo o atributos guarden relación con las competencias de la entidad identificados en la Fase 1.	Total	Un cumplimiento <u>total</u> con el criterio indica que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.

¹ Consideración para los criterios 1 y 2: Los pliegos que deben desarrollar la Fase 1 y la Fase 2 de manera obligatoria son las OCAs y las Universidades Nacionales, mientras que, para los demás pliegos, la aplicación de estas fases es opcional.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosCentro Nacional
de Planeamiento EstratégicoPLAN ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Criterios aplicables al PEI				
Criterios de evaluación ¹		Nivel de Cumplimiento	Descripción	Observaciones (O) / Recomendaciones (R)
5. Lógica causal entre las acciones y los objetivos propuestos.				
5.1	Los OEI están formulados a nivel inicial en la cadena de resultados del SINAPLAN	Total	Un cumplimiento <u>total</u> con el criterio indica que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.	
5.2	Los OEI contribuyen al logro de los Objetivos y Acciones estratégicos de los planes superiores correspondientes (PEDN, PESEM, PDRC y PDLC).	Total	Un cumplimiento <u>total</u> con el criterio indica que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.	Articula su PEI con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional - PEDN, actualizado con el D.S. N° 103-2023-PCM.
5.3	Las AEI representan productos en la cadena de resultados del SINAPLAN.	Total	Un cumplimiento <u>total</u> con el criterio indica que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.	
5.4	Las AEI contribuyen al logro de los objetivos estratégicos institucionales (OEI).	Total	Un cumplimiento <u>total</u> con el criterio indica que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.	
5.5	Las AEI contribuyen a las políticas nacionales (PN) vinculándose con sus servicios	Total	Un cumplimiento <u>total</u> con el criterio indica que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.	
5.6	Se incluye la Gestión de Riesgo de Desastres, a través de OEI y/o AEI en el marco de sus funciones y competencias	Total	Un cumplimiento <u>total</u> con el criterio indica que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.	
6. Elementos esenciales para el seguimiento y evaluación				
6.1	Contiene fichas técnicas de indicadores de acuerdo con lo establecido en la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos	Total	Un cumplimiento <u>total</u> con el criterio indica que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.	
7. Identificación de la Ruta Estratégica				
7.1	Se establece un orden de prioridad para los OEI y AEI	Total	Un cumplimiento <u>total</u> con el criterio indica que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.	
8. Estructura de presentación del PEI				
8.1	Cumple con la presentación del contenido mínimo y el llenado correcto de los Anexos.	Total	Un cumplimiento <u>total</u> con el criterio indica que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.	

Carlos Humberto Reyes Roque
Alcalde Provincial de Ica

Luis Humberto Vásquez Cornejo
Gerente Municipal

Magaly Gisela Pachas Landeo
Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación y Racionalización

Kelly Alexis Quispe Escalante
Jefe de la Unidad de Planeamiento, Programación e Inversiones

César Augusto Uchuya Uribe
Planificador

Conformación del Grupo de Trabajo de Planeamiento Estratégico



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 258-2025-AMPI

Ica, 26 JUN 2025



VISTO:

El Informe N° 011-2025-UPPI-OPPR-MPI, del 19 de junio de 2025, Informe N° 016-2025-OPPR-MPI, de fecha 24 de junio de 2025 de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización señala que la municipalidad debe implementar el ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua a fin de proseguir con la implementación del marco normativo del SINAPLAN, para ello debe aprobar la conformación del Grupo de Trabajo y Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el literal a) del artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las municipalidades tienen competencia para planificar integralmente el desarrollo local y el ordenamiento local;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088 se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación de dicho sistema, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, a través de Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por las Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° N°062-2017/CEPLAN/PCD, N°053-2018/CEPLAN/PCD, N°016-2019/CEPLAN/PCD y N°055-2024/CEPLAN/PCD, se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua, aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, estableciendo la metodología para el proceso de elaboración (formulación o actualización) del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), conforme al Ciclo de Planeamiento Estratégico;

Que, el capítulo 1, numeral 1 "Conformación del Grupo de Trabajo" se establece que, para el planeamiento institucional, el titular de la entidad conforma y designa, a través del documento administrativo que corresponda, el Grupo de Trabajo bajo su liderazgo; en este grupo de trabajo participan tanto funcionarios de la Alta Dirección como aquellos a cargo de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, y otros que el órgano resolutorio designe, dependiendo de la estructura organizacional de la entidad. De considerarlo necesario, la entidad podrá conformar

Avenida Municipalidad N° 182 - ICA

Teléfono: 056-229824

www.muniica.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



un equipo técnico integrado por representantes de los miembros del grupo de trabajo. El Grupo de Trabajo puede modificar su conformación, principalmente, cuando haya cambios en la estructura organizacional. La modificación será refrendada vía documento administrativo del titular de la entidad. El Grupo de Trabajo debe dar a conocer al Ceplan el inicio del proceso de la formulación o actualización del PEI mediante correo electrónico, oficio u otro documento;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 512-2024-AMPI del 25 de setiembre del 2024, se aprueba la conformación del Grupo de Trabajo de Planeamiento Estratégico de la Municipalidad Provincial de Ica en el marco de la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 055-2024-CEPLAN/PCD, del 13 de junio del 2024.

Que, mediante el Artículo 5° de la Ordenanza Municipal N° 044-2024-MPI del 27 de diciembre de 2024, que aprobó la actualización del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Provincial de Ica, se establece la nueva estructura orgánica de la municipalidad;

Que, mediante el Artículo Primero del Decreto de Alcaldía N° 010-2025-AMPI del 11 de abril de 2025, se aprueba la ejecución del Plan de Implementación progresiva del Reglamento de Organización y Funciones, así como de la nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Ica, aprobada por Ordenanza Municipal N° 044-2024-MPI;

Que, con Informe N°016-2025-OPPR-MPI, de fecha 24 de junio de 2025, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización que señala que, la municipalidad debe implementar el ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua a fin de proseguir con la implementación del marco normativo del SINAPLAN;

Que, conforme con las consideraciones anteriormente expuestas y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación del Grupo de Trabajo para el Planeamiento Estratégico Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica, de carácter permanente, la cual estará conformada por:

N°	Cargo del funcionario público	Cargo
1	Alcalde	Presidente
2	Gerente Municipal	Miembro
3	Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización	Miembro
4	Jefe de la Unidad de Planeamiento, Programación e Inversiones	Miembro
5	Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana	Miembro
6	Gerente de Gestión de Protección del Ambiente y Salubridad	Miembro
7	Gerente de Desarrollo Social	Miembro
8	Gerente de Transporte y Movilidad Urbana	Miembro
9	Gerente de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial	Miembro
10	Encargado del Instituto Vial Provincial	Miembro
11	Encargado de la Agencia Municipal de Huacachina	Miembro
12	Jefe de la Oficina de Administración	Miembro
13	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro
14	Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional	Miembro

Avenida Municipalidad N° 182 - ICA

Teléfono: 056-229824

www.muniica.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER como funciones del Grupo de Trabajo de Planeamiento Estratégico las siguientes:

- Determinar el plan de trabajo para formular o actualizar el PEI y el POI.
- Priorizar los Objetivos Estratégicos Institucionales - OEI, Acciones Estratégicas Institucionales - AEI y Actividades Operativas e Inversiones.
- Validar el documento del PEI y POI.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR la modificación del Equipo Técnico del Grupo de Trabajo para el Planeamiento Estratégico Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica, el cual está conformado por los representantes de los miembros del Grupo de Trabajo y, tiene la función de asistir al grupo de trabajo en la formulación o actualización del PEI y POI. Estos son:

N°	Cargo del funcionario público	Cargo
1	Representante del alcalde	Presidente
2	Representante del Gerente Municipal	Miembro
3	Representante del jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización	Miembro
4	Representante del jefe de la Unidad de Planeamiento, Programación e Inversiones	Miembro
5	Representante del Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana	Miembro
6	Representante del Gerente de Gestión de Protección del Ambiente y SALUBRIDAD	Miembro
7	Representante del Gerente de Desarrollo Social	Miembro
8	Representante del Gerente de Transporte y Movilidad Urbana	Miembro
9	Representante del Gerente de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial	Miembro
10	Representante del encargado del Instituto Vial Provincial	Miembro
11	Representante del encargado de la Agencia Municipal de Huacachina	Miembro
12	Representante del jefe de la Oficina de Administración	Miembro
13	Representante del jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro
14	Representante del jefe de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional	Miembro

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización el cumplimiento de la presente resolución; asimismo, deberá ponerla en conocimiento del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, conforme con lo establecido en la norma vigente, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a Oficina de Administración a fin de que, por intermedio de la Unidad de Tecnologías e Información, proceda a la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal web institucional de la entidad.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la Publicación en el Portal de Transparencia Estándar y la Notificación a los miembros del Grupos de Trabajo de Planeamiento Estratégico de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

Avenida Municipalidad N° 102 • ICA

Teléfono: 066-229824

www.muniica.gob.pe

ESTRUCTURA DEL PEI

Contenido

Presentación	7
1. Definición de la situación futura deseada	8
2. Misión Institucional	11
3. Objetivos Estratégicos Institucionales (con indicadores)	11
4. Acciones Estratégicas Institucionales (con indicadores)	12
5. Ruta estratégica	16
6. Anexos	19
6.1 Anexo B-1: Matriz de Articulación de Planes	20
6.2 Anexo B-2: Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI	24
6.3 Anexo B-3: Matriz del Plan Estratégico Institucional	29
6.4 Anexo A-6. Ficha Técnica del indicador de objetivos y acciones	34



Presentación

El **Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030 de la Municipalidad Provincial de Ica** constituye el principal instrumento de gestión de la entidad. Su elaboración se ha realizado conforme a los lineamientos metodológicos establecidos en la **Guía para el Planeamiento Institucional**, actualizada mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN/PCD. Asimismo, se ha tomado como referencia la **Matriz Estándar PEI y POI para Gobiernos Locales – Versión 2**, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 054-2025/CEPLAN/PCD; la **Guía para la Elaboración de Indicadores de Políticas Nacionales y Planes Estratégicos**, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0046-2024-CEPLAN/PCD; y el **Manual para el uso de las Fichas Técnicas de Indicadores Nacionales para Gobiernos Locales**, aprobado por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 067-2025/CEPLAN/PCD.

Este documento expone la visión estratégica de la municipalidad y establece la ruta a seguir para impulsar el desarrollo integral de la provincia. Coloca en el centro de su accionar a la persona, orientando sus esfuerzos hacia la mejora continua de los servicios que elevan la calidad de vida de la población, bajo un enfoque de gestión por resultados y desarrollo humano. Asimismo, fomenta la creación de mecanismos y espacios de diálogo y participación ciudadana, fortaleciendo la democracia local, la confianza en las autoridades y proyectando a Ica como una de las provincias con mayor nivel de desarrollo humano en el país.

El presente documento marca el rumbo estratégico de la Municipalidad Provincial de Ica hacia el año 2030. Aquí se define la **Situación Futura Deseada** y la **Misión institucional**, las cuales se concretan en una estrategia sólida plasmada en el **Plan Estratégico Institucional – PEI 2026-2030**. Esta estrategia se estructura en **diez (10) Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)** —nueve (09) de carácter misional y uno (01) de gestión interna—, respaldados por **cuarenta y uno (41) Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)** y **cincuenta y uno (51) indicadores** que medirán el impacto real de la gestión municipal. En conjunto, estos elementos representan los compromisos y resultados que la municipalidad busca alcanzar para transformar la calidad de vida de la población, garantizando bienes y servicios pertinentes y de calidad, en el marco de sus competencias como gobierno local. Además, se presenta la **Ruta Estratégica**, que organiza de manera secuencial y priorizada los OEI y AEI, asegurando que cada acción contribuya de manera ordenada y efectiva a lograr el futuro que queremos para Ica.

El PEI ha sido elaborado por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización a través de la Unidad de Planeamiento, Programación e Inversiones, en conjunto con los miembros del grupo de trabajo y equipo técnico.

1. Definición de la situación futura deseada

Para el 2030, la Municipalidad Provincial de Ica se convierte en la fuerza que dinamiza el bienestar y la transformación de la comunidad con servicios públicos modernos y eficientes, una gestión ambiental responsable y programas sociales que impulsan la equidad y el bienestar colectivo. La participación activa de la ciudadanía, junto con la articulación entre instituciones, asegura que cada logro sea sostenible y significativo, proyectando a Ica como una provincia donde la calidad de vida es una realidad compartida por todos.

La protección del medio ambiente es fundamental para el desarrollo de cualquier territorio y es una prioridad para la ciudad de Ica. Para el año 2030, el 39.56% de ciudadanos se encuentran satisfechos con el servicio de recojo domiciliario de residuos sólidos, ya que se ha logrado el 100% de disposición adecuada de los residuos sólidos no reutilizables gestionándolos adecuadamente en el relleno sanitario. Se espera que para el año 2030, el 9.00% de las áreas verdes de uso público estén en óptimas condiciones de conservación y mantenimiento. Se fortalecerán las fiscalizaciones ambientales en la ciudad y se promoverá la conciencia ambiental en la localidad.

Al 2030, como resultado de la actualización permanente de la planificación estratégica, destacando las enfocadas en disminuir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante peligros naturales debido a que se comporta como tendencia del territorio, el 100% de las zonas con factores de riesgo de desastres han sido gestionadas adecuadamente, minimizando la exposición al riesgo natural o antrópico. En cuanto al manejo de la gestión de riesgos de desastres, se espera que para el año 2030, las zonas vulnerables ante desastres cuenten con el 100% de sus estudios de estimación del riesgo realizados. Se busca fortalecer la gestión de riesgos en toda la población del territorio, dotándola de instrumentos de Gestión de Riesgos de Desastres (GRD), sistemas de alerta temprana, la formación de brigadistas y la implementación del Centro de Operaciones de Emergencia Local (COEL), beneficiando así a todos los ciudadanos.

La seguridad ciudadana es un aspecto esencial para la tranquilidad de los habitantes, situación que se logrará mediante operativos coordinados entre serenazgo y la Policía Nacional del Perú. Se busca reducir la inseguridad ciudadana, disminuyendo la tasa de denuncias por comisión de delitos por cada 1,000 habitantes. La implementación de tecnologías de video vigilancia y un plan de seguridad ciudadana, en coordinación con la Policía Nacional del Perú (PNP), son medidas clave para fortalecer la seguridad en el territorio. El patrullaje permanente en las calles, parques y zonas residenciales logran reducir la inseguridad y la prevención de situaciones de riesgo o actividad delictiva en la provincia.



En el ámbito del transporte, se han implementado programas de educación vial, así como acciones de control y fiscalización constante, con el objetivo de reducir los accidentes de tránsito. Estas medidas, junto con el mejoramiento de la red vial urbana, han logrado que el 100% de los puntos críticos de tránsito sean atendidos al año 2030. El 100% de las vías cuentan con señalización adecuada mediante la semaforización de los principales cruces de la ciudad, señalización vertical y horizontal; acciones que buscan mejorar la movilidad, seguridad y calidad del servicio de transporte urbano.

El desarrollo urbano es vital para el desarrollo de cualquier territorio. Para el 2030, el 69.75% de la población reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos para el ordenamiento territorial, saneamiento físico legal de predios realizado, intervenciones a infraestructura urbana constante y permanente, actualización del catastro y gestión del ordenamiento territorial. La suma de estas acciones garantiza que el crecimiento urbano se construya de manera ordenada y sostenible, beneficiando directamente a los habitantes.

En el ámbito del desarrollo de las actividades económicas y el fomento del empleo, se busca la dinamización de estos aspectos prioritarios a través del fortalecimiento de la competitividad económica mediante talleres de asistencia técnica y capacitaciones a micro y pequeños empresarios, implementando programas de emprendimiento. Igualmente se reforzarán las acciones de control y fiscalización oportuna de actividades económicas y se promoverá la formalización de negocios mediante la emisión de licencias de funcionamiento. Además, se impulsa el turismo por medio de las actividades y programas de desarrollo turístico y el mantenimiento de atractivos turísticos en la provincia. Estas acciones se reflejan en un incremento de las oportunidades laborales, incrementando la población económicamente activa.

La protección social es un pilar fundamental que tiene como objetivo reducir las situaciones de pobreza de los vecinos de la provincia de Ica. Para el año 2030, se espera que el 26.92% de las personas en condición de vulnerabilidad sean beneficiarias de, al menos, un programa social que ofrece la municipalidad, tales como: Defensoría Municipal de Niños y Adolescentes (DEMUNA), Centro Integral del Adulto Mayor (CIAM), Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED), el Programa de Vaso de Leche (PVL) y el Programa de Municipio Saludable. La participación ciudadana, conjuntamente con la educación, cultura y deporte, desempeña un papel preponderante en el desarrollo integral de la provincia de Ica, mejorando la calidad de vida y fortaleciendo el tejido social. A nivel del eje de educación se espera continuar con el apoyo a la mejora de la comprensión lectora de la niñez mediante al programa de Biblioteca Itinerante y la creación de nuevas bibliotecas en los distritos de la provincia. A nivel del eje cultural, se busca impulsar la identidad local mediante la promoción de las costumbres, danzas y cantos originarios y la promoción de las festividades propias de la región. A nivel del eje deportivo, para el 2030 se pretende incrementar la participación de la niñez y juventud en los programas de masificación deportiva administrados por la municipalidad permitiendo mejorar la salud física y mental de



los habitantes de la provincia. Asimismo, se espera que se dinamice el desarrollo de actividades para sensibilizar y prevenir la violencia familiar y promover el enfoque de género en la provincia.

La salud es otro pilar fundamental. La municipalidad busca brindar un mayor acceso a servicios de salud a través de programas alimentarios, de medicina preventiva, control de epidemias y control de salubridad en los establecimientos comerciales. Estas medidas están encaminadas a incrementar el porcentaje de satisfacción de las personas con las campañas y actividades de promoción de salud para el año 2030.

En cuanto a la eficiencia de la gestión institucional, la municipalidad se renueva mediante una gestión ordenada, moderna y transparente a la población, fortaleciendo las capacidades del personal de la institución, la simplificación administrativa de los procedimientos administrativos, recaudación tributaria efectiva, implementación de la función de integridad y lucha contra la corrupción, la gestión por procesos, la actualización de los documentos de gestión, atención de acceso a la información de manera oportuna, la transformación digital y la generación de espacios y mecanismos de participación ciudadana, propiciando confianza y satisfacción a través de una administración eficaz, moderna y centrada en resultados orientados a todos los vecinos.



2. Misión Institucional

La Municipalidad Provincial de Ica tiene por misión:

“BRINDAR SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD, PROMOVRIENDO EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE LA PROVINCIA DE ICA, A TRAVÉS DE UNA GESTIÓN PLANIFICADA”.

3. Objetivos Estratégicos Institucionales (con indicadores)

Código	Denominación de OEI	Nombre del indicador
OEI.01	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de la población local	Porcentaje de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial
OEI.02	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local	Porcentaje de personas satisfechas con las campañas y actividades de promoción de salud realizadas por la municipalidad.
OEI.03	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad
OEI.04	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de recojo de residuos sólidos
OEI.05	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados
OEI.06	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población vulnerable de la localidad	Porcentaje de la población en condición vulnerable atendida por programas sociales municipales
OEI.07	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado
OEI.08	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas
OEI.09	Mejorar el sistema de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados
OEI.10	Modernizar la Gestión Institucional	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad



4. Acciones Estratégicas Institucionales (con indicadores)

Denominación de OEI	Código	Denominación de AEI	Nombre del indicador
OEI.01 Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local	AEI.01.01	Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local	Número de instrumentos de planificación territorial implementados en la localidad
	AEI.01.02	Saneamiento físico-legal efectivo para la población en situación de informalidad o sin título de propiedad en la localidad	Porcentaje de predios de la localidad con saneamiento físico - legal
	AEI.01.03	Espacios públicos en condiciones operativas adecuadas en beneficio de la población local	Porcentaje de espacios públicos en condiciones adecuadas
	AEI.01.04	Catastro actualizado en beneficio de la población local	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas
	AEI.01.05	Fiscalización de habilitaciones urbanas y edificaciones de manera integral, dirigidos a personas naturales y jurídicas que ejecutan obras en la localidad	Número de fiscalizaciones en habilitaciones urbanas y edificaciones realizadas de manera efectiva
OEI.02 Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local	AEI.02.01	Construcción; equipamiento y mantenimiento de los establecimientos de salud adecuados en beneficio de la salud de la población local	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos de salud bajo administración municipal
	AEI.02.02	Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local	Porcentaje de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad
	AEI.02.03	Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios y comunidades rurales de la localidad	Porcentaje de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas
OEI.03 Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local	AEI.03.01	Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas
	AEI.03.02	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad.	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas
	AEI.03.03	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio de la población estudiantil de la localidad	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos educativos
OEI.04	AEI.04.01	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local	Porcentaje de toneladas de residuos sólidos no reutilizables dispuestos adecuadamente en

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local			infraestructuras de residuos sólidos.
	AEI.04.02	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local	Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA
	AEI.04.03	Fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes de la atmósfera y el ambiente, de manera oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades generadoras de emisiones contaminantes en la localidad	Número de fiscalizaciones ambientales en la localidad
	AEI.04.04	Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población local	Porcentaje de áreas verdes en espacios públicos municipales en condiciones adecuadas
OEI.05 Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local	AEI.05.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad
	AEI.05.02	Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local	Número de asistencia técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad
	AEI.05.03	Sistema de alerta temprana implementado en beneficio de la población local	Número de mecanismos de vigilancia operativos para la comunicación de alertas tempranas en la localidad
	AEI.05.04	Información de emergencias, peligros y desastres oportuna para los tomadores de decisiones del sistema.	Número de herramientas de comunicación efectivamente entregadas a los tomadores de decisiones y ciudadanía sobre peligros, emergencias y desastres
	AEI.05.05	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad	Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres
OEI.06 Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población vulnerable de la localidad	AEI.06.01	Servicios de registro civil oportunos para la población local	Porcentaje de atenciones de registro civil oportunas en la localidad
	AEI.06.02	Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población vulnerable en la localidad	Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en la localidad
	AEI.06.03	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población vulnerable de la localidad	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos
	AEI.06.04	Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

OEI.07 Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local	AEI.07.01	Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población local	Porcentaje de rondas ciudadanas de seguridad con equipamiento adecuado
	AEI.07.02	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local	Promedio semanal de jornadas de patrullaje integrado por zona en la localidad
	AEI.07.03	Sistema de video vigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local	Porcentaje de cámaras de video vigilancia operativas en la localidad
OEI.08 Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad	AEI.08.01	Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad	Número de fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas
	AEI.08.02	Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad	Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad
	AEI.08.03	Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad	Número de asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeños empresarios de la localidad
	AEI.08.04	Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles para la población local	Número de campañas implementadas para la formalización de micro y pequeñas empresas
	AEI.08.05	Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad	Número de eventos para la promoción de la comercialización y consumo de productos locales organizados por la municipalidad
OEI.09 Mejorar el sistema de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local	AEI.09.01	Sistema de señalización de tránsito con mantenimiento adecuado en beneficio de la población de la localidad	Porcentaje de vías locales con señalización adecuada
	AEI.09.02	Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local	Número de eventos educativos realizados para la promoción de la educación vial
	AEI.09.03	Mantenimiento de caminos vecinales y de herradura permanente en beneficio de la población local.	Porcentaje de caminos vecinales en condiciones de transitabilidad
	AEI.09.04	Supervisión y control del transporte público con eficiencia y cumplimiento normativo a los operadores de transporte local	Número de fiscalizaciones a empresas prestadoras del servicio de transporte público en la localidad
OEI.10 Modernizar la Gestión Institucional	AEI.10.01	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP
	AEI.10.02	Gobierno abierto implementado en la municipalidad	Porcentaje de actas y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web municipales

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

	AEI.10.03	Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad	Porcentaje de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna
	AEI.10.04	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad	Porcentaje de instrumentos de gestión actualizados
	AEI.10.05	Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad	Porcentaje de servicios administrativos municipales digitalizados



5. Ruta estratégica

Análisis de priorización para identificar la Ruta Estratégica

Prioridad	OEI Código	OEI Descripción	Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI Código	AEI Descripción	Vinculación con la PGG	UO responsable
1	OEI.01	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local	EJE 9 LIN. 9.4	1	AEI.01.01	Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local	EJE 9 LIN. 9.4	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro
				2	AEI.01.04	Catastro actualizado en beneficio de la población local	EJE 9 LIN. 9.4	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro
				3	AEI.01.03	Espacios públicos en condiciones operativas adecuadas en beneficio de la población local	EJE 9 LIN. 9.4	Subgerencia de obras Públicas
				4	AEI.01.05	Fiscalización de habilitaciones urbanas y edificaciones de manera integral, dirigidos a personas naturales y jurídicas que ejecutan obras en la localidad	EJE 9 LIN. 9.4	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro
				5	AEI.01.02	Saneamiento físico-legal efectivo para la población en situación de informalidad o sin título de propiedad en la localidad	EJE 9 LIN. 9.4	Subgerencia de Asentamientos Humanos
2	OEI.10	Modernizar la Gestión Institucional	EJE 5 LIN. 5.1	1	AEI.10.01	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.	EJE 5 LIN. 5.1	Oficina de Gestión de Recursos Humanos
				2	AEI.10.03	Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad	EJE 5 LIN. 5.1	Oficina de Secretaría General
				3	AEI.10.04	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad	EJE 5 LIN. 5.1	Unidad de Racionalización y Modernización de la Gestión
				4	AEI.10.02	Gobierno abierto implementado en la municipalidad	EJE 5 LIN. 5.1	Oficina de Secretaría General
				5	AEI.10.05	Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad	EJE 5 LIN. 5.1	Unidad de Tecnologías de Información
3	OEI.04	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local	EJE 4 LIN. 4.7	1	AEI.04.01	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local	EJE 4 LIN. 4.7	Subgerencia de Limpieza Pública
				2	AEI.04.02	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local	EJE 4 LIN. 4.7	Subgerencia de Control Ambiental y Salubridad
				3	AEI.04.04	Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población local	EJE 4 LIN. 4.7	Subgerencia de Parques, Jardines, Áreas verdes y ornato
				4	AEI.04.03	Fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes de la atmósfera y el ambiente, de manera	EJE 4 LIN. 4.7	Subgerencia de Control Ambiental y Salubridad



PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

						oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades generadoras de emisiones contaminantes en la localidad		
4	OEI.05	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local	EJE 6 LIN. 6.7	1	AEI.05.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local	EJE 6 LIN. 6.7	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
				2	AEI.05.02	Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local	EJE 6 LIN. 6.7	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
				3	AEI.05.04	Información de emergencias, peligros y desastres oportuna para los tomadores de decisiones del sistema.	EJE 6 LIN. 6.7	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
				4	AEI.05.03	Sistema de alerta temprana implementado en beneficio de la población local	EJE 6 LIN. 6.7	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
				5	AEI.05.05	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad	EJE 6 LIN. 6.7	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
5	OEI.02	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local	EJE 8 LIN. 8.5	1	AEI.02.02	Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local	EJE 8 LIN. 8.5	Subgerencia de Promoción, Prevención de la Salud y Registro Civil
				2	AEI.02.01	Construcción; equipamiento y mantenimiento de los establecimientos de salud adecuados en beneficio de la salud de la población local	EJE 8 LIN. 8.5	Subgerencia de obras Públicas
				3	AEI.02.03	Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios y comunidades rurales de la localidad	EJE 8 LIN. 8.5	Subgerencia de Control Ambiental y Salubridad
6	OEI.09	Mejorar el sistema de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local	EJE 9 LIN. 9.4	1	AEI.09.02	Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local	EJE 9 LIN. 9.4	Subgerencia de Transporte, Movilidad Urbana y Seguridad Vial
				2	AEI.09.01	Sistema de señalización de tránsito con mantenimiento adecuado en beneficio de la población de la localidad	EJE 9 LIN. 9.4	Subgerencia de Transporte, Movilidad Urbana y Seguridad Vial
				3	AEI.09.04	Supervisión y control del transporte público con eficiencia y cumplimiento normativo a los operadores de transporte local	EJE 9 LIN. 9.4	Subgerencia de Fiscalización y Sanciones
				4	AEI.09.03	Mantenimiento de caminos vecinales y de herradura permanente en beneficio de la población local	EJE 9 LIN. 9.4	Instituto Vial Provincial - IVP
7	OEI.07	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y	EJE 6 LIN. 6.3	1	AEI.07.02	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local	EJE 6 LIN. 6.3	Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal
				2	AEI.07.01	Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población local	EJE 6 LIN. 6.3	Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal



PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

		violencia en beneficio de la población local		3	AEI.07.03	Sistema de video vigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local	EJE 6 LIN. 6.3	Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal
8	OEI.06	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población vulnerable de la localidad	EJE 3 LIN. 3.3	1	AEI.06.02	Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población vulnerable en la localidad	EJE 3 LIN. 3.3	Subgerencia de Programas Sociales
				2	AEI.06.03	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población vulnerable de la localidad	EJE 3 LIN. 3.3	Subgerencia de Programas Sociales
				3	AEI.06.04	Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad	EJE 3 LIN. 3.3	Subgerencia de Programas Sociales
				4	AEI.06.01	Servicios de registro civil oportunos para la población local	EJE 3 LIN. 3.3	Subgerencia de Promoción, Prevención de la Salud y Registro Civil.
9	OEI.08	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad	EJE 4 LIN. 4.4	1	AEI.08.04	Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles para la población local	EJE 4 LIN. 4.4	Subgerencia de Desarrollo Económico, Promoción Empresarial y Fiscalización
				2	AEI.08.05	Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad	EJE 4 LIN. 4.4	Subgerencia de Desarrollo Económico, Promoción Empresarial y Fiscalización
				3	AEI.08.01	Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad	EJE 4 LIN. 4.4	Subgerencia de Desarrollo Económico, Promoción Empresarial y Fiscalización
				4	AEI.08.03	Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad	EJE 4 LIN. 4.4	Subgerencia de Desarrollo Económico, Promoción Empresarial y Fiscalización
				5	AEI.08.02	Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad	EJE 4 LIN. 4.4	Subgerencia de Turismo
10	OEI.03	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local	EJE 7 LIN. 7.6	1	AEI.03.01	Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local	EJE 7 LIN. 7.6	Subgerencia de Participación Ciudadana, Juventud, Educación, Cultura y Deporte
				2	AEI.03.02	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad	EJE 7 LIN. 7.6	Subgerencia de Participación Ciudadana, Juventud, Educación, Cultura y Deporte
				3	AEI.03.03	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad	EJE 7 LIN. 7.1	Subgerencia de obras Públicas

6. Anexos

- 6.1 Anexo B-1: Matriz de Articulación de Planes
- 6.2 Anexo B-2: Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI
- 6.3 Anexo B-3: Matriz del Plan Estratégico Institucional
- 6.4 Anexo A-6: Ficha técnica del indicador de objetivos y acciones





PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

6.1 Anexo B-1: Matriz de Articulación de Planes

Articulación con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional - PEDN, actualizado con el D.S. N° 103-2023 PCM.

Objetivo Nacional			Objetivo Específico			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de relación causal con ON u OE con el OEI del PEI
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
ON.01	Alcanzar el pleno desarrollo de las capacidades de las personas, sin dejar a nadie atrás	Razón de años de vida saludables perdidos por mil habitantes (Razón de AVISA por mil habitantes).	OE.01.01	Garantizar la formación educativa de calidad e inclusiva de las personas a partir de las competencias necesarias que le permitan realizar su proyecto de vida para su pleno desarrollo individual, social, cultural y productivo, que contribuya con el bienestar, competitividad y sostenibilidad del país con énfasis en el uso de las tecnologías educativas y digitales.	Porcentaje de estudiantes de 15 años que alcanzaron el nivel de competencia 3 o superior en el área de ciencias de la prueba internacional de estudiantes PISA	OEI.03	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad	La contribución que realiza la Municipalidad Provincial de Ica mediante el mejoramiento del servicio educativo, cultural y deportivo en la provincia permitirá garantizar la formación educativa de calidad e inclusiva de las personas permitiéndoles alcanzar el pleno desarrollo de sus capacidades.
			OE.01.02	Reducir los niveles de mortalidad garantizando el acceso universal a la salud de la población, con énfasis en los grupos más vulnerables y que las personas adopten hábitos y estilos de vida saludables, impulsando la salud digital.	Esperanza de vida a los 65 años	OEI.02	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local	Porcentaje de personas satisfechas con las campañas y actividades de promoción de salud realizadas por la municipalidad.	La mejora de las condiciones de salud de la población vulnerable de la provincia de Ica mediante la adopción de hábitos y estilos de vida saludables, por parte de la Municipalidad Provincial de Ica, permite reducir los niveles de mortalidad y por ende, alcanzar el pleno desarrollo de las capacidades de las personas.
			OE.01.04	Reducir el tiempo, costo e inseguridad en el traslado de las personas en los entornos urbanos y rurales, mediante sistemas de transportes seguros, accesibles, conectados, de calidad y con sostenibilidad ambiental y social.	Tasa de fallecidos en siniestros de tránsito por cada 100 mil habitantes	OEI.09	Mejorar el sistema de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados.	El mantenimiento de la infraestructura viales de transporte y tránsito en la provincia de Ica reduce el tiempo, costo e inseguridad en el traslado de las personas en los entornos urbanos y rurales.



PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

			OE.01.05	Garantizar la igualdad de oportunidades y la inclusión social de todas las personas: especialmente de las mujeres y los grupos vulnerables; así como el respeto y valoración a su diversidad cultural, étnica y de género.	Índice de vulnerabilidad de las personas.	OEI.06	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población vulnerable de la localidad	Porcentaje de la población en condición vulnerable atendida por programas sociales municipales.	La Municipalidad Provincial de Ica mejora los servicios de protección social de la población vulnerable mediante su acceso a los programas sociales, garantizando la igualdad de oportunidades y la inclusión social de las personas.
ON.02	Gestionar el territorio de manera sostenible a fin de prevenir y reducir los riesgos y amenazas que afectan a las personas y sus medios de vida, con el uso intensivo del conocimiento y las comunicaciones, reconociendo la diversidad geográfica y cultural, en un contexto de cambio climático.	Índice de Riesgo INFORM	OE.02.01	Gestionar el territorio nacional con visión estratégica e integral en todos los niveles, de tal manera que se propicie el uso y la ocupación del territorio, y el manejo de los recursos naturales de manera adecuada y sostenible para el desarrollo humano.	Índice de gestión territorial con enfoque integral.	OEI.01	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de la población local	Porcentaje de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial.	El ordenamiento territorial de los centros poblados de la provincia permitirá el uso, ocupación y gestión adecuada del territorio generando desarrollo territorial ordenado y sostenible en la provincia de Ica.
						OEI.04	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de recojo de residuos sólidos.	La implementación del servicio de recolección de residuos sólidos en los centros poblados urbanos y rurales mejorará la gestión ambiental en la provincia y del país.
			OE.02.02	Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres, con énfasis en poblaciones vulnerables, en base a la comprensión del riesgo, la mejora del uso y ocupación del territorio y la atención y recuperación ante emergencias y desastres, en beneficio de la población y sus medios de vida.	Porcentaje de pérdidas económicas directas atribuidas a las emergencias y desastres en relación con el producto interno bruto (PIB).	OEI.05	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados.	La eliminación o minimización de los factores de riesgo de la provincia de Ica reducirá la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante riesgos de desastres existentes de origen natural, socio natural o antrópicos, permitiendo una gestión sostenible del territorio.
			OE.02.03	Asegurar ciudades y centros poblados sostenibles, equitativos y competitivos para el pleno desarrollo de las personas.	Índice de desigualdad urbana en ciudades y centros poblados del país.				
ON.03	Elevar los niveles de competitividad y	PBI per cápita paridad de poder adquisitivo (US \$ a	OE.03.02	Incrementar los niveles de empleo decente, productivo y	Índice de empleo decente	OEI.08	Impulsar el crecimiento de la	Porcentaje de micro y pequeñas	El incremento y formalización de los establecimientos



PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

	productividad con empleo decente y en base al aprovechamiento sostenible de los recursos, el capital humano, el uso intensivo de la ciencia y tecnología, y la transformación digital del país.	precios internacionales constantes 2010)		formal en el país, en base a la garantía de los derechos laborales de las y los trabajadores, y con énfasis en grupos en condición de vulnerabilidad y de especial protección. Y su adecuación a las tecnologías emergentes y el fortalecimiento del sistema inspectivo.		actividad empresarial, de emprendimiento y MYPES en la localidad	empresas que operan con licencias municipales adecuadas.	comerciales mediante la promoción de las actividades económicas y los emprendimientos, permitirá elevar los niveles de desarrollo productivo y sostenible de las micro, pequeñas y medianas empresas, elevando la competitividad y productividad con empleo decente en la provincia de Ica.	
			OE.03.03	Elevar los niveles de competitividad y productividad de los sectores económicos, en base a la diversificación productiva, generación de valor agregado y la innovación tecnológica dentro de todos los sectores productivos, en el marco de una economía verde y baja en carbono y con el aprovechamiento de las tecnologías emergentes.	Tasa de crecimiento del PBI Agropecuario				
			OE.03.04	Elevar los niveles de desarrollo productivo y sostenible de las micro, pequeñas y medianas empresas, en base al fomento del emprendimiento, la creatividad y la innovación, el acceso a servicios financieros y a entornos digitales habilitantes.	Porcentaje del PBI generado por la MIPYME.				
ON.04	Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones.	WGI: Efectividad gubernamental.	OE.04.04	Garantizar un adecuado funcionamiento de la institucionalidad política-jurídica-social en el país, mediante el uso intensivo de las tecnologías digitales y datos.	Población de 15 y más años de edad del área urbana a nivel nacional, víctima de algún hecho delictivo que no denunció el hecho.	OEI.07	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado.	El patrullaje municipal y coordinado con la PNP, la implementación de los programas de prevención, así como el adecuado equipamiento del personal de serenazgo permitirá disminuir la inseguridad ciudadana y, por ende, las denuncias por comisión de delitos, garantizando una



PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

									sociedad justa, democrática y pacífica.
			OE.04.05	Garantizar intervenciones públicas de calidad que respondan de manera oportuna a las necesidades y expectativas de las personas, tomando en cuenta la heterogeneidad territorial, social, económica, cultural e intergeneracional del país, con énfasis en el fortalecimiento de la cultura de integridad y de lucha contra la corrupción, y la transformación digital.	Porcentaje de satisfacción ciudadana con los servicios que brindan las entidades públicas a nivel nacional.	OEI.10	Modernizar la gestión institucional	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad.	La consecución de las metas físicas y financieras de las actividades operativas permitirá optimizar la ejecución del plan operativo institucional fortaleciendo la eficiencia de la gestión institucional, lo cual garantiza intervenciones públicas oportunas y de calidad por parte de la Municipalidad Provincial de Ica.

NOTA: El Plan de Desarrollo Local Concertado – PDLC 2026-2040 de la Provincia de Ica se encuentra en proceso de formulación.



PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

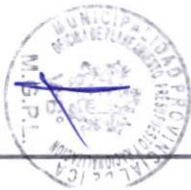
6.2 Anexo B-2: Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE SALUD AL 2030 "PERÚ, PAÍS SALUDABLE"	OP 3	Mejorar las condiciones de vida de la población que generan vulnerabilidad y riesgos en la salud	3.3	Mejorar las condiciones para la seguridad ciudadana y convivencia pacífica de la población	-	-	-	AEI.07.01	Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población local.	Porcentaje de rondas ciudadanas de seguridad con equipamiento adecuado.
			3.7	Garantizar el adecuado manejo de residuos sólidos	3.5	Manejo Integral de Residuos Sólidos.	Porcentaje de toneladas de residuos sólidos no reutilizables dispuestos adecuadamente en infraestructuras de residuos sólidos.	AEI.04.01	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local.	Porcentaje de toneladas de residuos sólidos no reutilizables dispuestos adecuadamente en infraestructuras de residuos sólidos.
POLÍTICA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD	OP 1	Dotar al país de infraestructura económica y social de calidad	1.1	Planificar articulada y eficientemente la infraestructura pública tomando en cuenta las modalidades de ejecución y de financiamiento, además de los mecanismos de rendición de cuentas.	1.1	Servicios públicos con enfoque territorial, cobertura y calidad para la población.	Tiempo de accesibilidad de una localidad hacia puntos focales de provisión de servicios públicos.	AEI.01.03	Espacios públicos en condiciones operativas adecuadas en beneficio de la población local.	Porcentaje de espacios públicos en condiciones adecuadas.
			1.2	Orientar la programación multianual de inversiones al cierre de brechas prioritarias de infraestructura y acceso a servicios públicos, con enfoque territorial y resiliente a desastres naturales y vulnerabilidad ante el cambio climático.	1.1	Servicios públicos con enfoque territorial, cobertura y calidad para la población.	Tiempo de accesibilidad de una localidad hacia puntos focales de provisión de servicios públicos.	AEI.01.01	Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local.	Número de instrumentos de planificación territorial implementados en la localidad.
POLÍTICA NACIONAL DE TRANSPORTE URBANO	OP 1	Contar con sistemas de transporte urbano público eficaces para el	1.4	Desarrollar servicios de transporte urbano público eficientes, eficaces, seguros, confiables,	1.6	Servicios de transporte urbano público adecuadamente planificados,	Número de planes de operación implementados en la prestación del servicio de transporte en las	AEI.09.02	Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local.	Número de eventos educativos realizados para la promoción de la educación vial.



PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

		desplazamiento de las personas.		inclusivos, accesibles y de calidad.		prestados por operadores con arreglo a la normativa vigente.	principales ciudades del país.	AEI.09.03	Mantenimiento de caminos vecinales y de herradura permanente en beneficio de la población local.	Porcentaje de caminos vecinales en condiciones de transitabilidad.
					1.8	Fiscalización eficiente de los servicios de transporte urbano público.	Porcentaje de infracciones aplicadas con sanciones efectivamente ejecutadas.	AEI.09.04	Supervisión y control del transporte público con eficiencia y cumplimiento normativo a los operadores de transporte local.	Número de fiscalizaciones a empresas prestadoras del servicio de transporte público en la localidad.
POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES AL 2050	OP 3	Mejorar la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en el territorio	3.1	Implementar medidas para la optimización de la gestión del riesgo de desastres en los tres niveles de gobierno	3.3	Programa de continuidad operativa del Estado	Porcentaje de entidades del Estado que implementan su Plan de Continuidad Operativa	AEI.05.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local.	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastres implementados en la localidad.
	OP 5	Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencia y desastres	5.1	Mejorar la capacidad de respuesta en los tres niveles de gobierno, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural	5.1	Capacidad instalada para la respuesta	Porcentaje de entidades públicas con capacidad instalada para la atención de emergencias y desastres	AEI.05.04	Información de emergencias, peligros y desastres oportuna para los tomadores de decisiones del sistema.	Número de herramientas de comunicación efectivamente entregadas a los tomadores de decisiones y ciudadanía sobre peligros, emergencias y desastres.
					5.2	Atención frente a emergencias y desastres a la población damnificada y afectada	Porcentaje de población damnificada y afectada atendidas en sus necesidades de asistencia humanitaria	AEI.05.05	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad.	Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres.
					5.3	Sistemas de alerta temprana implementados	Número de Sistemas de Alerta Temprana implementados	AEI.05.03	Sistema de alerta temprana implementado en beneficio de la población local.	Número de mecanismos de vigilancia operativos para la comunicación de alertas tempranas en la localidad.
	OP 1	Garantizar el crecimiento y desarrollo sostenible de	1.2	Fomentar mecanismos de implementación en temas de planificación y gestión	-	Catastro urbano multifinalitario de los gobiernos locales.	Porcentaje de unidades catastrales urbanas que se encuentran registradas en la Base	AEI.01.04	Catastro actualizado en beneficio de la población local.	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas.



PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

URBANISMO AL 2030		las ciudades y centros poblados del país a través de una planificación urbana y territorial		urbana y territorial en los gobiernos locales			de Datos Catastral (IND PEI 2021-2023 COFOPRI OEI 2 IND 2.1)			
POLÍTICA NACIONAL DE ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN, DEPORTE Y EDUCACIÓN FÍSICA	OP 1	Incrementar la práctica regular de la actividad física, recreación y del deporte recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de sus vidas	1.1	Universalizar de manera efectiva una cultura de actividad física y deporte recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de la vida	1.1.1	Servicio de activación efectiva de la actividad física, recreativa, lúdica y artística de la población	Porcentaje de la población del distrito que realiza actividad física y recreativa. Porcentaje de beneficiarios del distrito que se sienten satisfechos con los servicios municipales de promoción, instrucción y activación de la actividad física y recreativa	AEI.03.02	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad.	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas.
			1.2	Establecer orientaciones técnicas amigables para la práctica regular de la actividad física y recreativa de la población, pertinentes a cada grupo etario.	1.2.1	Servicio de orientación y realización accesible para la práctica regular de la actividad física y recreativa de la población, con soporte tecnológico a nivel nacional.	Porcentaje de la población que accede al servicio y realiza de manera regular actividad física y recreativa. Porcentaje de beneficiarios satisfechos con el servicio de orientación y práctica regular de la actividad física y recreativa.			
			1.3	Fortalecer el sistema nacional de deporte recreativo descentralizado para la población, con núcleos	1.3.1	Servicio de formación de deporte recreativo inclusivo para la población.	Porcentaje de la población que accede a la formación deportivas recreativas en las instalaciones de			



PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

				distritales y regionales en todo el país.			los gobiernos locales y regionales. Porcentaje de los beneficiarios que se encuentran satisfechos con el servicio de formación de deporte recreativo.			
		1.4		Desarrollar espacios públicos municipales acondicionados y con mantenimiento para la práctica segura y saludable de la actividad física y recreativa de la población de todas las edades.	1.4.1	Servicio municipal de acondicionamiento de espacios públicos para la práctica segura y saludable de la actividad física y recreativa.	Porcentaje de instalaciones deportivas recreativas de los gobiernos locales con acciones de acondicionamiento óptimo al inicio de cada año. Porcentaje de instalaciones públicas para la práctica de actividad física recreativa acondicionadas según los estándares de calidad.	AEI.03.03	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio de la población estudiantil de la localidad.	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos educativos.
		1.6		Fomentar el uso efectivo, en horarios y condiciones apropiadas, de la infraestructura deportiva de las instituciones educativas, de las municipales y las regiones, por parte de la población en general.	1.6.1	Servicio de facilitación de infraestructura deportiva accesible y de equipamiento e implementos para la práctica del deporte de la población en cada distrito.	Porcentaje de población que utiliza el servicio de la infraestructura y equipamiento deportivo de las instituciones educativas y municipalidades. Porcentaje de beneficiarios satisfechos con el acceso y uso de la infraestructura y equipamiento deportivo de las			



PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

							instituciones educativas y municipalidades.			
POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL AL 2030	OP 1	Mejorar el desarrollo infantil temprano para asegurar su inclusión social.	1.5	Mejorar la regulación de emociones y comportamientos de las niñas y niños de 24 a 71 meses.	1.5.1	Servicio de protección integral para niñas y niños en riesgo de desprotección familiar.	Porcentaje de niñas y niños menores de 06 años en situación de riesgo de desprotección familiar, que reciben servicios de protección.	AEI.06.02	Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población vulnerable en la localidad.	Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en la localidad.
	OP 3	Incrementar las capacidades para la inclusión económica de jóvenes y adultos para asegurar su inclusión social.	3.2	Mejorar la seguridad alimentaria de jóvenes y adultos.	3.2.8	Complementación alimentaria permanente para personas en situación de vulnerabilidad.	Porcentaje de usuarios que reciben apoyo alimentario del Programa de Complementación Alimentaria.			



PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

6.3 Anexo B-3: Matriz del Plan Estratégico Institucional

Matriz del Plan Estratégico Institucional - PEI

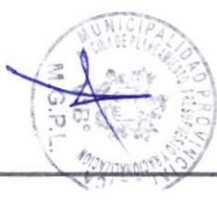
Sector : Gobiernos Locales

Pliego : 300960 – Municipalidad Provincial de Ica

Periodo : 2026 - 2030

Misión Institucional : Brindar servicios públicos de calidad, promoviendo el desarrollo integral y armónico de la provincia de Ica, a través de una gestión planificada.

OEI / AEI		Nombre del indicador	LINEA BASE		Logros Esperados				
Código	Descripción		Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030
OEI.01	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local	Porcentaje de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial	2024	53.99	60.00	60.23	62.70	67.15	69.75
Acción Estratégica Institucional del OEI.01									
AEI.01.01	Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local	Número de instrumentos de planificación territorial implementados en la localidad	2024	2	3	3	4	5	5
AEI.01.02	Saneamiento físico-legal efectivo para la población en situación de informalidad o sin título de propiedad en la localidad	Porcentaje de predios de la localidad con saneamiento físico - legal	2024	15.85	16.67	17.04	17.46	17.70	18.06
AEI.01.03	Espacios públicos en condiciones operativas adecuadas en beneficio de la población local	Porcentaje de espacios públicos en condiciones adecuadas	2024	63.64	74.89	79.93	86.19	92.52	99.32
AEI.01.04	Catastro actualizado en beneficio de la población local	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas	2024	36.99	43.37	46.32	49.91	53.11	56.83
AEI.01.05	Fiscalización de habilitaciones urbanas y edificaciones de manera integral, dirigidos a personas naturales y jurídicas que ejecutan obras en la localidad	Número de fiscalizaciones en habilitaciones urbanas y edificaciones realizadas de manera efectiva	2024	2,100	2,182	2,211	2,249	2,288	2,325
OEI.02	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local	Porcentaje de personas satisfechas con las campañas y actividades de promoción de salud realizadas por la municipalidad.	2024	91.59	92.00	92.25	92.47	92.69	92.93
Acción Estratégica Institucional del OEI.02									
AEI.02.01	Construcción; equipamiento y mantenimiento de los establecimientos de salud adecuados en beneficio de la salud de la población local	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos de salud bajo administración municipal	2024	0.00	33.33	66.67	75.00	80.00	100.00
AEI.02.02	Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local	Porcentaje de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad	2024	54.17	58.33	62.50	62.50	66.67	70.83



PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

AEI.02.03	Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios y comunidades rurales de la localidad	Porcentaje de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas	2024	87.50	88.89	88.89	90.00	90.00	100.00
OEI.03	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad	2024	99.53	99.59	99.63	99.67	99.71	99.74
Acción Estratégica Institucional del OEI.03									
AEI.03.01	Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas	2024	135	137	137	138	139	139
AEI.03.02	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas	2024	87.04	92.59	95.37	96.30	97.22	100.00
AEI.03.03	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos educativos	2024	64.29	71.43	78.57	85.71	92.86	93.33
OEI.04	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de recojo de residuos sólidos.	2024	34.31	35.87	36.51	37.31	38.46	39.51
Acción Estratégica Institucional del OEI.04									
AEI.04.01	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local	Porcentaje de toneladas de residuos sólidos no reutilizables dispuestos adecuadamente en infraestructuras de residuos sólidos.	2024	99.09	99.72	99.73	99.95	99.99	100.00
AEI.04.02	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local	Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA	2024	25	30	38	43	51	62
AEI.04.03	Fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes de la atmósfera y el ambiente, de manera oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades generadoras de emisiones contaminantes en la localidad	Número de fiscalizaciones ambientales en la localidad	2024	1,025	1,046	1,085	1,096	1,108	1,130
AEI.04.04	Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población local	Porcentaje de áreas verdes en espacios públicos municipales en condiciones adecuadas	2024	10.05	11.11	12.16	13.22	14.28	15.87
OEI.05	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados	2024	75.00	75.00	75.00	100.00	100.00	100.00
Acción Estratégica Institucional del OEI.05									
AEI.05.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad	2024	1	2	2	3	3	4
AEI.05.02	Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local	Número de asistencia técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad	2024	4	5	5	6	6	7

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

AEI.05.03	Sistema de alerta temprana implementado en beneficio de la población local	Número de mecanismos de vigilancia operativos para la comunicación de alertas tempranas en la localidad	2024	9	10	10	10	11	11
AEI.05.04	Información de emergencias, peligros y desastres oportuna para los tomadores de decisiones del sistema.	Número de herramientas de comunicación efectivamente entregadas a los tomadores de decisiones y ciudadanía sobre peligros, emergencias y desastres	2024	13	13	13	14	14	14
AEI.05.05	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad	Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres	2024	38	44	51	58	58	64
OEI.06	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población vulnerable de la localidad	Porcentaje de la población en condición vulnerable atendida por programas sociales municipales	2024	19.17	22.02	22.85	24.23	25.60	26.92
Acción Estratégica Institucional del OEI.06									
AEI.06.01	Servicios de registro civil oportunos para la población local	Porcentaje de atenciones de registro civil oportunas en la localidad	2024	99.95	99.96	99.98	99.99	100.00	100.00
AEI.06.02	Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población vulnerable en la localidad	Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en la localidad	2024	737,300	804,217	837,675	871,133	904,592	938,050
AEI.06.03	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población vulnerable de la localidad	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos	2024	1,158	1,160	1,161	1,162	1,163	1,164
AEI.06.04	Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)	2024	1,248	1,272	1,284	1,296	1,308	1,320
OEI.07	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado	2024	80.00	80.00	80.00	80.00	100.00	100.00
Acción Estratégica Institucional del OEI.07									
AEI.07.01	Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población local	Porcentaje de rondas ciudadanas de seguridad con equipamiento adecuado	2024	40.00	50.00	60.00	70.00	80.00	90.00
AEI.07.02	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local	Promedio semanal de jornadas de patrullaje integrado por zona en la localidad	2024	20	20.2	20.4	20.6	20.8	21
AEI.07.03	Sistema de video vigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local	Porcentaje de cámaras de video vigilancia operativas en la localidad	2024	0	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
OEI.08	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas	2024	94.45	94.48	96.48	97.15	97.45	98.46
Acción Estratégica Institucional del OEI.08									
AEI.08.01	Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad	Número de fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas	2024	2,143	2,295	2,380	2,464	2,555	2,648



PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

AEI.08.02	Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad	Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad	2024	5	6	6	7	8	8
AEI.08.03	Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad	Número de asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeños empresarios de la localidad	2024	11	12	13	14	15	16
AEI.08.04	Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles para la población local	Número de campañas implementadas para la formalización de micro y pequeñas empresas	2024	2	4	6	9	13	20
AEI.08.05	Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad	Número de eventos para la promoción de la comercialización y consumo de productos locales organizados por la municipalidad	2024	14	16	17	18	19	20
OEI.09	Mejorar el sistema de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados	2024	40	92	92	96	96	100
Acción Estratégica Institucional del OEI.09									
AEI.09.01	Sistema de señalización de tránsito con mantenimiento adecuado en beneficio de la población de la localidad	Porcentaje de vías locales con señalización adecuada	2024	40.00	92.00	92.00	96.00	96.00	100.00
AEI.09.02	Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local	Número de eventos educativos realizados para la promoción de la educación vial	2024	5	6	6	7	8	8
AEI.09.03	Mantenimiento de caminos vecinales y de herradura permanente en beneficio de la población local.	Porcentaje de caminos vecinales en condiciones de transitabilidad	2024	5.95	6.54	7.14	7.73	8.33	8.92
AEI.09.04	Supervisión y control del transporte público con eficiencia y cumplimiento normativo a los operadores de transporte local	Número de fiscalizaciones a empresas prestadoras del servicio de transporte público en la localidad	2024	2	2	4	6	8	8
OEI.10	Modernizar la Gestión Institucional	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad	2024	30.43	52.00	54.29	60	72.73	89.23
Acción Estratégica Institucional del OEI.10									
AEI.10.01	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP	2024	16.67	50.00	62.50	70.58	78.94	95.23
AEI.10.02	Gobierno abierto implementado en la municipalidad	Porcentaje de actas y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web municipales	2024	11.39	12.03	13.29	13.92	15.19	16.46
AEI.10.03	Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad	Porcentaje de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna	2024	87.53	90.66	91.40	92.73	93.72	94.77
AEI.10.04	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad	Porcentaje de instrumentos de gestión actualizados	2024	75.00	75.00	87.50	87.50	100.00	100.00
AEI.10.05	Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad	Porcentaje de servicios administrativos municipales digitalizados	2024	4.55	9.09	18.18	27.27	50.00	86.36

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030



6.4 Anexo A-6: Ficha Técnica del indicador de objetivos y acciones

Objetivo/Acción:	OEI.01 Promover el ordenamiento territorial en beneficio de la población local					
Nombre del indicador:	Porcentaje de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial					
Justificación:	Este indicador es clave para evaluar el impacto del ordenamiento territorial en la calidad de vida de la población, pues refleja cuántas personas residen en zonas formalmente reconocidas bajo parámetros técnicos sustentatorios. Su relevancia radica en que permite medir el grado de planificación urbana implementada por el gobierno local, en concordancia con lo estipulado en los artículos 73, 79 y 81 de la Ley Orgánica de Municipalidades. La medición es accesible a través de bases de datos poblacionales y mapeos georreferenciados que identifican zonas con instrumentos de planificación aprobados, como el PDU, PAT, y el reglamento de zonificación. Posee un grado adecuado de especificidad, ya que se enfoca exclusivamente en la relación entre el número de habitantes y la cobertura territorial de los instrumentos técnicos de planificación urbana y rural.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Obras Privadas y Catastro (SGOPC) Responsable del OEI: Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial (GDUAT)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Disponibilidad y actualización de los instrumentos de planificación urbana, así como la precisión del mapeo de zonas y registros poblacionales georreferenciados. Puede haber dificultades para determinar con exactitud las zonas con cobertura normativa vigente.					
Método de cálculo:	Fórmula: P/Z Especificaciones técnicas: P: Total de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial. Z: Total de la población local. Los instrumentos incluyen el Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT), Plan de Desarrollo Urbano (PDU), y reglamentos vigentes de zonificación, todos reconocidos oficialmente.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGOPC recopila y actualiza la información cartográfica y normativa de las zonas con cobertura de instrumentos técnicos. 2. La SGOPC cruza la información con datos poblacionales y georreferenciados. 3. La SGOPC consolida los datos y calcula el indicador. 4. La GDUAT reporta los resultados mediante informes de planificación y ordenamiento urbano.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Obras privadas y Catastro (SGOPC) Base de Datos: Base cartográfica de zonificación urbana y padrón poblacional georreferenciado					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	53.99%	60.00%	60.23%	62.70%	67.15%	69.75%
Valor en absoluto:	100300/ 185788	116740/ 194566	119886/ 199061	127718/ 203692	139958/ 208413	148734/ 213244

FICHA TECNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.01.01 Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local					
Nombre del indicador:	Número de instrumentos de planificación territorial implementados en la localidad					
Justificación:	Este indicador permite medir el grado de implementación efectiva de instrumentos de planificación territorial, como el Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT), el Plan de Desarrollo Urbano (PDU) y otros documentos normativos. Su importancia radica en que estos instrumentos son herramientas clave para regular el uso del suelo, ordenar el crecimiento urbano y garantizar un desarrollo sostenible, conforme a la Ley 27972 y la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo. La medición es accesible mediante la verificación documental de los instrumentos aprobados y vigentes, y su especificidad radica en enfocarse en productos concretos de la gestión municipal. Finalmente, el indicador presenta un grado de especificidad adecuado, ya que se concentra exclusivamente en productos normativos y técnicos concretos derivados de la gestión municipal. No mide intenciones de planificación ni planes en elaboración, sino resultados efectivos con respaldo normativo y aplicación verificable.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Obras Privadas y Catastro (SGOPC) Responsable del AEI: Subgerencia de Obras Privadas y Catastro (SGOPC)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Las principales limitaciones se relacionan con la demora en la aprobación formal de los instrumentos, la falta de articulación con instancias regionales y nacionales, y la posible desactualización de los documentos técnicos utilizados.					
Método de cálculo:	Fórmula: I Especificaciones técnicas: I: Número total de instrumentos de planificación territorial implementados por el gobierno local. Los instrumentos de planificación Incluyen al PAT, PDU, reglamentos de zonificación u otros reconocidos oficialmente y aprobados mediante ordenanza o resolución.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGOPC identifica los instrumentos aprobados y vigentes mediante revisión normativa. 2. La SGOPC verifica la implementación mediante actas, informes técnicos y resoluciones. 3. La SGOPC registra el número de instrumentos en una base sistematizada. 4. La SGOPC reporta la cifra consolidada anualmente en el informe de gestión.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Obras Privadas y Catastro Base de Datos: Repositorio digital de instrumentos de planificación territorial aprobados					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	2	3	3	4	5	5



FICHA TECNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.01.02 Saneamiento físico-legal efectivo para la población en situación de informalidad o sin título de propiedad en la localidad					
Nombre del indicador:	Porcentaje de predios de la localidad con saneamiento físico - legal					
Justificación:	El indicador permite evaluar el avance de los procesos de formalización predial en la localidad, reflejando el porcentaje de predios que han sido saneados física y legalmente. Su relevancia radica en que la seguridad jurídica sobre la propiedad es una condición fundamental para el desarrollo urbano ordenado, la inversión privada y el acceso a servicios básicos. Está respaldado por la Ley 27972 y la Ley N° 31560, que otorgan funciones compartidas a los gobiernos locales para estos fines. La medición es accesible mediante el registro documental de predios regularizados. Finalmente, el indicador presenta un nivel de especificidad alto, dado que se centra exclusivamente en predios que han culminado el proceso formal de saneamiento físico-legal, dejando de lado los procesos en trámite o los predios con documentación incompleta. Esto permite una evaluación concreta y verificable de los resultados de la gestión municipal en este ámbito.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Asentamientos Humanos (SGAH) Responsable del AEI: Subgerencia de Asentamientos Humanos (SGAH)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Entre las principales limitaciones se encuentran la falta de actualización de catastros y la superposición de competencias entre niveles de gobierno.					
Método de cálculo:	Fórmula: S/T Especificaciones técnicas: S: Número de predios con saneamiento físico-legal culminado, acreditado mediante título, constancia o resolución legal. T: Número total de predios existentes en la localidad, según catastro municipal. El proceso de saneamiento incluye levantamiento físico, revisión documental, verificación legal y emisión del documento de formalización.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGAH identifica los predios sin formalización a través del catastro. 2. La SGAH ejecuta el procedimiento técnico legal de saneamiento conforme a las normativas vigentes. 3. La SGAH consolida los predios saneados en registros oficiales. 4. La SGAH calcula y reporta el porcentaje de predios saneados.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Asentamientos Humanos Base de Datos: Registro Municipal de Predios Saneados y Catastro Municipal					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	15.85%	16.67%	17.04%	17.46%	17.70%	18.06%
Valor en absoluto:	12000/ 75695	13360/ 80121	14085/ 82641	14858/ 85118	15670/ 88520	16525/ 91511

FICHA TECNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.01.03 Espacios públicos en condiciones operativas adecuadas en beneficio de la población local					
Nombre del indicador:	Porcentaje de espacios públicos en condiciones adecuadas					
Justificación:	Este indicador permite evaluar la capacidad del gobierno local para gestionar adecuadamente los espacios públicos, asegurando condiciones físicas, funcionales y de seguridad óptimas para el uso ciudadano. La recuperación, mantenimiento y puesta en valor de espacios como parques, plazas y alamedas tiene un impacto directo en la salud, cohesión social y calidad de vida urbana. Está alineado con el Artículo 56 de la Ley N° 27972 y el Reglamento de la Ley N° 31199, que establecen obligaciones municipales en la gestión de espacios públicos. Su medición es accesible mediante inspecciones técnicas y registros de mantenimiento. Finalmente, el indicador presenta un alto grado de especificidad, ya que no evalúa la existencia genérica de espacios públicos, sino el estado real y funcional de los mismos, producto de acciones concretas de gestión municipal.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Obras Públicas (SGOP) Responsable del AEI: Subgerencia de Obras Públicas (SGOP)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Las condiciones pueden variar estacionalmente, y el concepto de 'adecuado' puede estar sujeto a criterios subjetivos. Asimismo, puede haber limitaciones logísticas para evaluar periódicamente todos los espacios públicos de la provincia.					
Método de cálculo:	Fórmula: E/T Especificaciones técnicas: E: Número de espacios públicos (plazas, parques, alamedas, etc.) que cumplen con criterios definidos como condiciones adecuadas, como limpieza, mobiliario en buen estado, iluminación, accesibilidad y seguridad. T: Número total de espacios públicos identificados en el ámbito de la municipalidad. Las condiciones se definen mediante una ficha técnica de evaluación municipal.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGOP identifica el universo de espacios públicos de la provincia. 2. La SGOP aplica una ficha técnica de evaluación para verificar condiciones adecuadas. 3. La SGOP registra los resultados en una base estructurada. 4. La SGOP consolida la información y reporta el indicador anualmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Obras Públicas Base de Datos: Ficha Técnica de Evaluación de Espacios Públicos y Registro Municipal de Espacios Públicos					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	63.64%	74.89%	79.93%	86.19%	92.52%	99.32%
Valor en absoluto:	140/220	182/243	204/255	231/268	260/281	293/295

FICHA TECNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.01.04 Catastro actualizado en beneficio de la población local					
Nombre del indicador:	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas					
Justificación:	El catastro actualizado es una herramienta esencial para la planificación urbana, la gestión tributaria y la implementación de políticas públicas. Este indicador permite conocer el nivel de actualización de las unidades catastrales, lo cual es crucial para asegurar la eficacia de las decisiones municipales. Está alineado con la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 79 y 80), que asigna competencias sobre planificación y control urbano a los gobiernos locales. La medición es accesible mediante sistemas de información catastral digitalizados y registros administrativos, siendo además un indicador específico y directamente asociado a la función técnica municipal.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Obras Privadas y catastro (SGOPC) Responsable del AEI: Subgerencia de Obras Privadas y Catastro (SGOPC)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Posibilidad de inconsistencias entre registros físicos y digitales.					
Método de cálculo:	Fórmula: U/T Especificaciones técnicas: U: Número de unidades catastrales actualizadas, considerando información vigente sobre titularidad, uso, área, ubicación y servicios. T: Número total de unidades catastrales identificadas en la localidad. La actualización debe cumplir criterios técnicos establecidos por normativas nacionales de catastro urbano-rural.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGOPC identifica el universo de unidades catastrales mediante levantamiento y registros previos. 2. La SGOPC aplica procedimientos técnicos para verificar y actualizar información catastral. 3. La SGOPC consolida los datos actualizados en el sistema de catastro municipal. 4. La SGOPC calcula el porcentaje de unidades actualizadas y reporta anualmente el indicador.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Obras Privadas y Catastro Base de Datos: Sistema de Información Catastral Municipal y registros de campo					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	36.99%	43.37%	46.32%	49.91%	53.11%	56.83%
Valor en absoluto:	28000/ 75695	34745/ 80121	38276/ 82641	42481/ 85118	47017/ 88520	52005/ 91511

FICHA TECNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.01.05 Fiscalización de habilitaciones urbanas y edificaciones de manera integral, dirigidos a personas naturales y jurídicas que ejecutan obras en la localidad					
Nombre del indicador:	Número de fiscalizaciones en habilitaciones urbanas y edificaciones realizadas de manera efectiva					
Justificación:	Este indicador mide la capacidad del gobierno local para ejercer control técnico y legal sobre el desarrollo urbano, a través de la fiscalización efectiva de habilitaciones urbanas y edificaciones. Su importancia radica en prevenir construcciones informales, riesgos estructurales y ocupaciones irregulares, garantizando así un crecimiento urbano ordenado. Está sustentado por los artículos 79, 80 y 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que facultan a los gobiernos locales en materia de licencias, control y sanción. La medición es accesible mediante registros administrativos de inspecciones y sanciones, y es específico al centrarse en un servicio concreto de fiscalización.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Obras Privadas y Catastro (SGOPC) Responsable del AEI: Subgerencia de Obras Privadas y Catastro (SGOPC)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Inconsistencias del registro de fiscalizaciones o criterios no uniformes aplicados por los inspectores. No obstante, estas limitaciones pueden ser superadas mediante protocolos estandarizados y supervisión adecuada.					
Método de cálculo:	Fórmula: F Especificaciones técnicas: F: Número total de fiscalizaciones efectuadas por el gobierno local en habilitaciones urbanas y edificaciones, que hayan culminado con un informe, acta o sanción formal. Incluye fiscalizaciones de obras nuevas, ampliaciones, remodelaciones o usos indebidos del espacio urbano.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGOPC planifica operativos de fiscalización con base en denuncias, inspecciones rutinarias o alertas. 2. La SGOPC ejecuta la fiscalización en campo y documenta las intervenciones. 3. La SGOPC elabora informes y aplica sanciones si corresponde. 4. La SGOPC consolida los datos en el registro oficial y reporta el número de fiscalizaciones efectivas.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Obras Privadas y Catastro Base de Datos: Registro de Fiscalización Urbana y Sistema de Licencias Municipales					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	2100	2182	2211	2249	2288	2325

FICHA TECNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	OEI.02 Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local					
Nombre del indicador:	Porcentaje de personas satisfechas con las campañas y actividades de promoción de salud realizadas por la municipalidad					
Justificación:	Este indicador permite evaluar la calidad percibida de la atención en salud preventiva ofrecida durante las campañas y actividades promovidas por la Municipalidad Provincial de Ica, lo cual es fundamental para garantizar el acceso efectivo a servicios básicos de salud. Está alineado con los artículos 80 y 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que otorgan a los gobiernos locales funciones de promoción y coordinación en salud. La medición es accesible mediante encuestas de satisfacción aplicadas a usuarios atendidos, y es específico al centrarse en la atención de salud primaria, que es competencia directa de las municipalidades cuando cuentan con establecimientos de salud en su jurisdicción.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Ica (GDS) Responsable del OEI: Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Ica (GDS)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La aplicación de encuestas puede verse afectada por sesgos de percepción o tiempos de espera. Además, la disponibilidad del indicador depende de que la municipalidad tenga efectivamente un protocolo de recojo de información.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(S/T) * 100$ Especificaciones técnicas: S: Número de personas atendidas que manifiestan estar satisfechas con las campañas y actividades de promoción de Salud de la Municipalidad Provincial de Ica. T: Número total de personas atendidas en dichas campañas y/o actividades durante el período de análisis. La satisfacción se mide a través de una escala de Likert que establece criterios que vas desde: • Muy Satisfecho • Satisfecho • Ni satisfecho ni insatisfecho • Poco satisfecho • Nada satisfecho Para estimar el porcentaje y calcular el numerados, se considera satisfecho tomando en cuenta las dos primeras opciones (Muy Satisfecho y Satisfecho).					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GDS aplica encuestas de satisfacción a usuarios durante las campañas y actividades de promoción de salud promovidas por la Municipalidad Provincial de Ica. 2. La GDS consolida y procesa los resultados de forma mensual. 3. La GDS compara los datos contra el total de atenciones registradas. 4. La GDS calcula el indicador y lo reporta en los informes de gestión.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Ica Base de Datos: Registros de Encuestas de Satisfacción de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Ica					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	91.59%	92.00%	92.25%	92.47%	92.69%	92.93%
Valor en absoluto:	5500/6005	5528/6009	5546/6012	5561/6014	5577/6017	5593/6019

FICHA TECNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.02.01 Construcción; equipamiento y mantenimiento de los establecimientos de salud adecuados en beneficio de la salud de la población local					
Nombre del indicador:	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos de salud bajo administración municipal					
Justificación:	Este indicador refleja el nivel de cumplimiento de las metas de inversión pública municipal en infraestructura de salud, contribuyendo al fortalecimiento del primer nivel de atención. Permite evaluar la capacidad de ejecución de proyectos que buscan mejorar las condiciones estructurales y de equipamiento de los establecimientos médicos bajo competencia local. Está respaldado por el Art. 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que faculta a los gobiernos locales a construir y equipar postas y botiquines. Su medición es accesible mediante registros de inversión pública y actas de recepción de obra, y tiene alta especificidad al centrarse en un resultado tangible del proceso de inversión municipal. al centrarse únicamente en inversiones concluidas físicamente, descartando aquellas en formulación, ejecución o con expediente técnico aprobado, pero no iniciadas. Esto permite una evaluación clara del impacto real y concreto de la inversión municipal en infraestructura sanitaria.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Obras Públicas (SGOP) Responsable del AEI: Gerencia de Desarrollo Social					
Limitaciones para la medición del indicador:	Dificultades técnicas en el registro oportuno del avance físico-financiero.					
Método de cálculo:	Fórmula: I/T Especificaciones técnicas: I: Número de proyectos de inversión culminados para mejora o construcción de establecimientos de salud bajo administración municipal. T: Total de proyectos de inversión programados para mejora o construcción de establecimientos de salud bajo administración municipal. Los proyectos deben contar con expediente técnico, ejecución física verificada y recepción formal de obra.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGOP registra los proyectos de inversión programados vinculados a infraestructura de salud. 2. La SGOP verifica el avance físico y culminación mediante visitas de obra y documentación técnica. 3. La SGOP consolida las inversiones culminadas y registradas oficialmente. 4. La SGOP calcula el porcentaje de ejecución y reporta el cumplimiento anual.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Obras Públicas Base de Datos: Sistema de Seguimiento de Inversiones Municipales y Actas de Recepción de Obra					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	0.00%	33.33%	66.67%	75.00%	80.00%	100.00%
Valor en absoluto:	0/0	1/3	2/3	3/4	4/5	5/5

FICHA TECNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.02.02 Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local					
Nombre del indicador:	Porcentaje de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad					
Justificación:	Este indicador permite evaluar el cumplimiento de las metas municipales en la ejecución de campañas de salud preventiva, educación sanitaria y atención básica. Las campañas son instrumentos claves para la promoción de la salud en comunidades vulnerables y refuerzan el rol del gobierno local en la prevención de enfermedades. Está respaldado por el Art. 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que faculta a las municipalidades a realizar acciones de salud preventiva. Su medición es accesible a través del registro de actividades programadas y ejecutadas, y es específico en cuanto a su enfoque en campañas organizadas por la propia municipalidad.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Promoción, Prevención de la Salud y Registro Civil (SGPPSRC) Responsable del AEI: Subgerencia de Promoción, Prevención de la Salud y Registro Civil (SGPPSRC)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Diferencias en criterios de ejecución entre lo programado y lo realizado, afectando la consistencia del registro.					
Método de cálculo:	Fórmula: C/P Especificaciones técnicas: C: Número de campañas médicas ejecutadas en el año, incluyendo acciones de medicina preventiva, primeros auxilios y educación sanitaria. P: Número total de campañas médicas programadas en el plan operativo anual. Las campañas deben estar registradas oficialmente y contar con evidencias de ejecución (fichas, informes, actas de actividad).					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGPPSRC consolida el plan anual de campañas de salud. 2. La SGPPSRC coordina y ejecuta las campañas programadas según calendario operativo. 3. La SGPPSRC registra cada campaña ejecutada mediante fichas técnicas e informes. 4. La SGPPSRC compara las campañas ejecutadas con las programadas y calcula el indicador.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Promoción, Prevención de la Salud y Registro Civil Base de Datos: Plan Operativo Anual de Campañas y Registro de Actividades de Salud Preventiva					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	54.17%	58.33%	62.50%	62.50%	66.67%	70.83%
Valor en absoluto:	13/24	14/24	15/24	15/24	16/24	17/24

FICHA TECNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.02.03 Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios y comunidades rurales de la localidad					
Nombre del indicador:	Porcentaje de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas					
Justificación:	Este indicador permite evaluar la ejecución de campañas municipales orientadas al control de epidemias y sanidad animal, especialmente relevantes en comunidades rurales y productoras pecuarias. Estas acciones reducen riesgos sanitarios para humanos y animales, contribuyendo a la salud pública y seguridad alimentaria. Está respaldado por el Art. 80, inciso 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades. La medición es accesible a partir del registro oficial de campañas ejecutadas y programadas, y es específico al abordar acciones preventivas zoonóticas y de salud animal ejecutadas localmente.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Control Ambiental y Salubridad (SGCAS) Responsable del AEI: Subgerencia de Control Ambiental y Salubridad (SGCAS)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Diferencias en criterios de ejecución entre lo programado y lo realizado, afectando la consistencia del registro.					
Método de cálculo:	Fórmula: C/P Especificaciones técnicas: C: Número de campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas efectivamente en el año. P: Número total de campañas programadas en el plan anual municipal. Las campañas incluyen desparasitación, vacunación, vigilancia epidemiológica y orientación sanitaria a productores pecuarios y población rural.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGCAS planifica las campañas anualmente según criterios sanitarios y demanda territorial. 2. La SGCAS coordina con entidades competentes y ejecuta las campañas en campo. 3. La SGCAS registra cada intervención con evidencias (fichas, actas, reportes). 4. La SGCAS calcula el indicador comparando las campañas ejecutadas con las programadas.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Control Ambiental y Salubridad Base de Datos: Plan de Campañas de Sanidad Animal y Registro Municipal de Intervenciones Rurales					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	87.50%	88.89%	88.89%	90.00%	90.00%	100.00%
Valor en absoluto:	7/8	8/9	8/9	9/10	9/10	10/10

FICHA TECNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	OEI.03 Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local					
Nombre del indicador:	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad					
Justificación:	Este indicador mide el nivel de satisfacción de los participantes en los programas educativos impulsados por la municipalidad, lo que permite evaluar la pertinencia, calidad y aceptación de las actividades implementadas en el ámbito local. Está respaldado por los artículos 82 y 83 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que asignan funciones de promoción educativa, cultural y recreacional a los gobiernos locales. La medición es accesible mediante encuestas de percepción aplicadas a los asistentes y registros de participación, y su especificidad es alta al referirse a programas organizados directamente por la municipalidad.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Social (GDS) Responsable del OEI: Gerencia de Desarrollo Social (GDS)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La satisfacción puede verse influenciada por factores externos como el entorno físico, horarios o expectativas de los participantes. También puede haber sesgo de respuesta en las encuestas o dificultades para aplicarlas de forma sistemática.					
Método de cálculo:	Fórmula: S/T Especificaciones técnicas: S: Número de participantes que manifiestan satisfacción con los programas educativos (talleres, cursos, reforzamientos escolares, etc.) organizados por la municipalidad. T: Total de participantes en dichos programas durante el período de evaluación. La satisfacción se mide mediante encuestas simples con criterios como calidad del contenido, metodología, accesibilidad y trato del facilitador.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GDS registra la participación en los distintos programas educativos municipales. 2. La GDS aplica encuestas de satisfacción a una muestra representativa de participantes. 3. La GDS procesa los resultados y consolida los datos. 4. La GDS calcula el porcentaje de satisfacción y lo reporta anualmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Desarrollo Social Base de Datos: Registro de Participación Educativa Municipal y Encuestas de Satisfacción Educativa					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	99.53%	99.59%	99.63%	99.67%	99.71%	99.74%
Valor en absoluto:	6290/6320	6294/6320	6297/6320	6299/6320	6301/6320	6304/6320

FICHA TECNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.03.01 Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local					
Nombre del indicador:	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas					
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de implementación de actividades culturales y educativas impulsadas por la municipalidad, como talleres de lectura, escritura, arte o ciencia, principalmente dirigidos a niños, adolescentes y jóvenes. Estas actividades fortalecen el desarrollo cognitivo, emocional y creativo de la población y promueven la inclusión social. El indicador se encuentra respaldado por los artículos 82 (incisos 4 y 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades. Su medición es accesible mediante registros de ejecución y tiene alta especificidad al centrarse en actividades propias del gobierno local. El indicador presenta un alto nivel de especificidad, ya que se enfoca exclusivamente en actividades culturales y educativas efectivamente ejecutadas por la municipalidad, es decir, aquellas que han sido organizadas, desarrolladas y concluidas bajo su responsabilidad directa.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Participación Ciudadana, Juventud, Educación, Cultura y Deporte (SGPCJECD) Responsable del AEI: Subgerencia de Participación Ciudadana, Juventud, Educación, Cultura y Deporte (SGPCJECD)					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones.					
Método de cálculo:	Fórmula: A Especificaciones técnicas: A: Número total de talleres o actividades culturales y educativas ejecutadas bajo responsabilidad municipal durante el año. Incluye actividades de lectura, escritura, ciencia, arte y alfabetización realizadas en espacios comunales o culturales, dirigidas a distintos grupos etarios.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGPCJECD planifica talleres culturales y educativos en coordinación con comunidades y sectores educativos. 2. La SGPCJECD ejecuta las actividades según calendario y recursos disponibles. 3. La SGPCJECD documenta las actividades con registros, fichas y reportes. 4. La SGPCJECD consolida la información y reporta anualmente el total ejecutado.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Participación Ciudadana, Juventud, Educación, Cultura y Deporte Base de Datos: Registro Municipal de Actividades Educativas y Culturales					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	135	137	137	138	139	139

FICHA TECNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.03.02 Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad					
Nombre del indicador:	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas					
Justificación:	Este indicador mide el cumplimiento de la programación de sesiones deportivas y recreativas organizadas por la municipalidad, lo que permite conocer la efectividad de la implementación de actividades físicas, lúdicas y de integración social. Estas acciones son fundamentales para promover la salud, la cohesión comunitaria y el uso positivo del tiempo libre. El indicador se respalda en los artículos 82, incisos 7 y 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, relacionados con el fomento del deporte y la recreación. Su medición es accesible a través de registros programáticos y reportes de ejecución, y se considera específico al referirse directamente a la implementación de programas recreativos municipales.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Participación Ciudadana, Juventud, Educación, Cultura y Deporte (SGPCJECD) Responsable del AEI: Subgerencia de Participación Ciudadana, Juventud, Educación, Cultura y Deporte (SGPCJECD)					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones.					
Método de cálculo:	Fórmula: S/P Especificaciones técnicas: S: Número total de sesiones del programa deportivo municipal efectivamente realizadas durante el período evaluado. P: Número total de sesiones programadas para ese mismo período. Incluye escuelas deportivas, torneos barriales, clases recreativas, juegos comunitarios u otros eventos organizados directamente por la municipalidad.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGPCJECD consolida el calendario de sesiones deportivas programadas para el año. 2. La SGPCJECD coordina la ejecución con monitores, espacios y recursos deportivos. 3. La SGPCJECD documenta cada sesión realizada mediante fichas o actas. 4. La SGPCJECD calcula el porcentaje de ejecución en relación a lo programado y lo reporta en sus informes anuales.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Participación Ciudadana, Juventud, Educación, Cultura y Deporte Base de Datos: Plan de Sesiones Deportivas Municipales y Registro de Ejecución Deportiva					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	87.04%	92.59%	95.37%	96.30%	97.22%	100.00%
Valor en absoluto:	94/108	100/108	103/108	104/108	105/108	108/108

FICHA TECNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.03.03 Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad					
Nombre del indicador :	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos educativos					
Justificación:	El indicador mide la ejecución efectiva de inversiones municipales en infraestructura educativa, clave para mejorar las condiciones físicas de aprendizaje de la población escolar. La culminación de obras de construcción, mejoramiento o equipamiento educativo fortalece el acceso y la calidad educativa local. Está respaldado por los artículos 82, incisos 4 y 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que facultan a las municipalidades a construir y mantener locales educativos. La medición se realiza a partir de registros de inversión pública y documentación técnica de obras concluidas, con un enfoque específico en el cumplimiento de la función educativa local.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Obras Públicas (SGOP) Responsable del AEI: Subgerencia de Obras Públicas (SGOP)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Dificultades técnicas en el registro oportuno del avance físico-financiero.					
Método de cálculo:	Fórmula: I/T Especificaciones técnicas: I: Número de inversiones en infraestructura educativa culminadas, debidamente registradas y con acta de recepción de obra. T: Total de inversiones programadas en el año para construcción o mejoramiento de locales educativos. Incluye proyectos de construcción, ampliación, rehabilitación o equipamiento que cuenten con expediente técnico aprobado.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGOP registra las inversiones programadas en infraestructura educativa en el POI y PIA. 2. La SGOP realiza seguimiento técnico y físico a la ejecución de los proyectos. 3. La SGOP registra las inversiones culminadas con actas de conformidad. 4. La SGOP calcula el porcentaje de cumplimiento y lo reporta en los informes anuales de inversión.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Obras Públicas Base de Datos: Sistema de Seguimiento de Inversiones Educativas y Actas de Recepción de Obra					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	64.29%	71.43%	78.57%	85.71%	92.86%	93.33%
Valor en absoluto:	9/14	10/14	11/14	12/14	13/14	14/15

FICHA TECNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	OEI.04 Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local					
Nombre del indicador:	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de recojo de residuos sólidos					
Justificación:	Este indicador es clave para conocer el impacto de la gestión municipal en el bienestar ciudadano, al reflejar el nivel de satisfacción de la población respecto al servicio de recojo de residuos sólidos. Su relevancia radica en que permite evaluar si las intervenciones municipales vinculadas a la limpieza pública, el control de residuos y la fiscalización ambiental están generando condiciones saludables y sostenibles en el entorno urbano. Está alineado con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, artículos 80 y 85, que otorgan a los gobiernos locales competencias en protección ambiental, salud pública, limpieza y control de residuos. Asimismo, el indicador cumple con el criterio de medida accesible, ya que su estimación es factible mediante encuestas de percepción ciudadana y registros administrativos disponibles de forma periódica. Finalmente, su especificidad es adecuada, ya que se enfoca directamente en un aspecto concreto y prioritario de la gestión ambiental local, sin perder conexión con los objetivos más amplios del desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Gestión de protección Ambiental y Salubridad (GGPAS) Responsable del OEI: Gerencia de Gestión de protección Ambiental y Salubridad (GGPAS)					
Limitaciones para la medición del indicador:	El uso de encuestas puede generar sesgos por percepción subjetiva y por factores externos como el clima o la presencia ocasional de residuos en determinadas zonas al momento de la encuesta.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(S/T) * 100$ Especificaciones técnicas: S: Total de ciudadanos encuestados que se declaran estar satisfechos con el servicio de limpieza pública. T: Total de ciudadanos encuestados que reciben la provisión del servicio público. La satisfacción se define conforme a parámetros establecidos en el instrumento de encuesta, considerando niveles aceptables de limpieza, frecuencia del servicio y disposición de residuos.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GGPAS diseña y valida el instrumento de encuesta. 2. La GGPAS coordina la aplicación de encuestas en zonas representativas del distrito. 3. La GGPAS consolida y analiza los datos obtenidos. 4. La GGPAS reporta los resultados mediante informes técnicos.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Gestión Ambiental Base de Datos: Encuesta de Satisfacción Ciudadana sobre Limpieza Pública					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año (*):	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	34.31%	35.87%	36.51%	37.31%	38.46%	39.51%
Valor en absoluto:	70/204	80/223	88/241	97/260	100/278	130/329

FICHA TECNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.04.01 Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local					
Nombre del indicador :	Porcentaje de toneladas de residuos sólidos no reutilizables dispuestos adecuadamente en infraestructuras de residuos sólidos					
Justificación:	Este indicador mide la proporción de residuos sólidos no reutilizables que son dispuestos de manera adecuada en infraestructuras diseñadas para este fin, como rellenos sanitarios o plantas autorizadas. Su finalidad es evidenciar la efectividad de la gestión final de residuos no reciclables, reduciendo el impacto ambiental y sanitario. El indicador está respaldado por el Art. 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que otorga competencias en la recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos. Su medición es accesible mediante registros de pesajes en infraestructura formal y reportes municipales, y es altamente específico, ya que se restringe únicamente a los residuos sólidos no reutilizables y a su disposición final en infraestructuras autorizadas, como rellenos sanitarios u otras instalaciones formalmente habilitadas.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Limpieza Pública (SGLP) Responsable del AEI: Subgerencia de Limpieza Pública (SGLP)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición depende de la existencia de infraestructura autorizada y la coordinación con operadores formales. Puede haber subregistro en zonas donde se realizan disposiciones informales o mixtas.					
Método de cálculo:	Fórmula: TDA/TTNR Especificaciones técnicas: TDA: Toneladas de residuos sólidos no reutilizables dispuestas adecuadamente en infraestructura autorizada (relleno sanitario, celdas transitorias, etc.). TTNR: Total de toneladas de residuos sólidos no reutilizables recolectadas por el servicio municipal. La disposición adecuada debe estar verificada mediante constancias, guías de residuos y reportes de operador autorizado.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGLP identifica el volumen total de residuos no reutilizables recolectados mensualmente. 2. La SGLP registra los volúmenes dispuestos formalmente en infraestructura autorizada. 3. La SGLP consolida la información técnica validada por el operador. 4. La SGLP calcula el porcentaje de disposición adecuada y lo reporta en informes de gestión anual.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Limpieza Pública Base de Datos: Registros de Pesaje y Disposición Final del Operador de Residuos					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	99.09%	99.72%	99.73%	99.95%	99.99%	100.00%
Valor en absoluto:	52131.84/ 52612.45	54291.20/ 54441.35	54921.47/ 55070.78	55890.79/ 55919.73	57019.29/ 57024.77	57801.75/ 57913.18

FICHA TECNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.04.02 Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local					
Nombre del indicador :	Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA					
Justificación:	Este indicador permite evaluar la implementación del Programa EDUCCA por parte del gobierno local, a través de actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental. Las acciones desarrolladas generan conciencia, fortalecen capacidades comunitarias y promueven comportamientos sostenibles en la población. Está alineado con el artículo 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades y con las directrices del Ministerio del Ambiente que promueven el enfoque educativo en la gestión ambiental. La medición es accesible mediante los registros de actividades del programa EDUCCA y, y resulta específico, ya que permite observar directamente las acciones de sensibilización y formación en cultura ambiental promovidas por la gestión local.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Control Ambiental y Salubridad (SGCAS) Responsable del AEI: Subgerencia de Control Ambiental y Salubridad (SGCAS)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Sistematización inadecuada de las actividades realizadas, especialmente si no se establecen formatos estandarizados para el registro o si existe subregistro de eventos espontáneos o descentralizados.					
Método de cálculo:	Fórmula: A Especificaciones técnicas: A: Número total de actividades implementadas en el marco del Programa Municipal EDUCCA. Incluye talleres, charlas, campañas, concursos y actividades comunitarias orientadas a fortalecer la cultura y conciencia ambiental de la población local.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGCAS planifica actividades anuales del programa EDUCCA en base a ejes temáticos y públicos objetivos. 2. La SGCAS ejecuta las actividades en coordinación con sectores educativos, comunidades y aliados ambientales. 3. La SGCAS documenta cada actividad con fichas, evidencias y reportes. 4. La SGCAS consolida y reporta el total de actividades desarrolladas anualmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Control Ambiental y Salubridad Base de Datos: Registro de Actividades EDUCCA y Fichas de Promoción Ambiental Local					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	25	30	38	43	51	62

FICHA TECNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.04.03 Fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes de la atmósfera y el ambiente, de manera oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades generadoras de emisiones contaminantes en la localidad					
Nombre del indicador:	Número de fiscalizaciones ambientales en la localidad					
Justificación:	Este indicador mide el número de fiscalizaciones ambientales realizadas por el gobierno local, enfocadas en emisiones contaminantes como humos, gases y ruidos. Refleja el esfuerzo municipal por ejercer control ambiental sobre actividades con potencial impacto negativo en la salud y el ambiente urbano. Está respaldado por el artículo 80, inciso 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que otorga a los gobiernos locales la competencia de fiscalizar y sancionar actividades contaminantes. La medición es accesible mediante los reportes de inspección y sanción y es específico al reflejar una acción concreta y prioritaria de vigilancia ambiental municipal.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Control Ambiental y Salubridad (SGCAS) Responsable del AEI: Subgerencia de Control Ambiental y Salubridad (SGCAS)					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones					
Método de cálculo:	Fórmula: F Especificaciones técnicas: F: Número de fiscalizaciones ambientales efectuadas en la localidad por la municipalidad durante el período anual. Incluye inspecciones a fuentes móviles (vehículos), establecimientos comerciales, industrias u obras que generen emisiones atmosféricas o ruidos molestos.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGCAS identifica zonas o actividades con potencial riesgo ambiental. 2. La SGCAS programa y ejecuta fiscalizaciones mediante visitas técnicas y monitoreo. 3. La SGCAS registra los resultados de la intervención con actas, fotos y notificaciones. 4. La SGCAS consolida el número de fiscalizaciones realizadas y lo reporta en informes ambientales.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Control Ambiental y Salubridad Base de Datos: Registro Municipal de Fiscalización Ambiental y Actas de Inspección					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	1025	1046	1085	1096	1108	1130

FICHA TECNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.04.04 Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población local					
Nombre del indicador:	Porcentaje de áreas verdes en espacios públicos municipales en condiciones adecuadas					
Justificación:	Este indicador mide la proporción de áreas verdes públicas que se encuentran en condiciones adecuadas para su uso, lo cual incide directamente en la salud, recreación y bienestar de la población. La calidad de los parques, jardines y alamedas refleja el compromiso municipal con el ambiente urbano y el derecho ciudadano a espacios públicos dignos. Está respaldado por el artículo 80, inciso 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece como función municipal el mantenimiento de áreas verdes de uso público. La medición es accesible mediante inspecciones técnicas y registros administrativos, y es específico al reflejar el estado físico y funcional de las áreas verdes urbanas.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Parques, Jardines, Áreas Verdes y Ornato (SGPJAVO) Responsable del AEI: Subgerencia de Parques, Jardines, Áreas Verdes y Ornato (SGPJAVO)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Factores climáticos, vandalismo o uso intensivo pueden alterar las condiciones entre evaluaciones.					
Método de cálculo:	Fórmula: A/T Especificaciones técnicas: A: Número de áreas verdes municipales (parques, alamedas, jardines públicos) que cumplen con criterios de mantenimiento adecuado (riego, limpieza, mobiliario en buen estado, seguridad). T: Número total de áreas verdes públicas identificadas en el catastro municipal. Las condiciones adecuadas deben estar definidas en una ficha técnica de evaluación.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGPJAVO identifica y clasifica las áreas verdes de uso público. 2. La SGPJAVO aplica una ficha de evaluación para verificar condiciones de cada área. 3. La SGPJAVO consolida la información de mantenimiento y uso adecuado. 4. La SGPJAVO calcula el porcentaje de áreas verdes adecuadas y lo reporta anualmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Parques, Jardines Áreas Verdes y Ornato Base de Datos: Catastro Municipal de Áreas Verdes y Fichas de Evaluación de Condición de Uso					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	10.05%	11.11%	12.16%	13.22%	14.28%	15.87%
Valor en absoluto:	19/189	21/189	23/189	25/189	27/189	30/189

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

FICHA TECNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	OEI.05 Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local					
Nombre del indicador:	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados					
Justificación:	Este indicador mide el avance en la reducción de riesgos de desastres en el territorio local, reflejando intervenciones municipales que disminuyen la vulnerabilidad de la población ante eventos naturales o antrópicos. La gestión de riesgos es una función obligatoria de los gobiernos locales según la Ley N.° 29664 del SINAGERD. La medición es accesible mediante registros de intervenciones de reducción de riesgo, mapeo georreferenciado y evidencia técnica, y es altamente específico al evaluar el resultado concreto de acciones preventivas o correctivas.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGGRD) Responsable del OEI: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGGRD)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Pueden presentarse dificultades para mantener actualizados los mapas de riesgo, falta de información técnica para sustentar la mitigación efectiva.					
Método de cálculo:	Fórmula: ZC / ZE Especificaciones técnicas: ZC: Número de zonas en la localidad donde se han eliminado o mitigado factores de riesgo de desastres (derrumbes, inundaciones, incendios, etc.). ZE: Total de zonas con factores de riesgo previamente identificados en el mapeo de peligros y vulnerabilidades. La verificación se realiza mediante evaluaciones técnicas, georreferenciación y seguimiento a intervenciones de mitigación física, estructural o educativa.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGRD identifica y actualiza el registro de zonas con riesgo de desastres en el territorio. 2. La SGRD ejecuta o coordina acciones de reducción de riesgos (muro de contención, canalización, reubicación, campañas, etc.). 3. La SGRD verifica la mitigación con evidencia técnica y georreferenciada. 4. La SGRD calcula el porcentaje de zonas intervenidas sobre el total de zonas en riesgo existentes y reporta los avances.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres Base de Datos: Mapa de Riesgos Local y Registro de Intervenciones de Mitigación					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	75.00%	75.00%	75.00%	100.00%	100.00%	100.00%
Valor en absoluto:	3/4	3/4	3/4	4/4	4/4	4/4

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

FICHA TECNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.05.01 Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local					
Nombre del indicador :	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad					
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de avance de los gobiernos locales en la estimación del riesgo de desastres, mediante la implementación de herramientas técnicas como mapas de peligro, escenarios de riesgo y estudios de vulnerabilidad. Estas herramientas permiten tomar decisiones informadas en planificación, inversión y prevención. El indicador está respaldado por la Ley N.º 29664 – SINAGERD, que asigna a los gobiernos locales la función de estimar el riesgo en su jurisdicción. Su medición es accesible mediante revisión documental y validación técnica de los instrumentos implementados y su especificidad radica en su enfoque técnico aplicado al conocimiento del riesgo en un área geográfica determinada.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGGRD) Responsable del AEI: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGGRD)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La elaboración de instrumentos técnicos requiere asistencia especializada, disponibilidad de información base geoespacial y recursos financieros.					
Método de cálculo:	Fórmula: I Especificaciones técnicas: I: Número de instrumentos implementados por la municipalidad para la estimación del riesgo de desastre. Incluye mapas de peligro, escenarios de riesgo, estudios de vulnerabilidad u otros instrumentos reconocidos por el SINAGERD. Se considera implementado cuando el instrumento es oficialmente aprobado y se utiliza para toma de decisiones.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGGRD identifica zonas críticas y planifica la elaboración de instrumentos de riesgo. 2. La SGGRD coordina estudios con especialistas o entidades del SINAGERD. 3. La SGGRD aprueba y registra los instrumentos implementados. 4. La SGGRD consolida la información y reporta el número de instrumentos vigentes.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres Base de Datos: Registro Municipal de Instrumentos de Riesgo y Archivos Técnicos de la SGRD					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	1	2	2	3	3	4

FICHA TECNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.05.02 Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local					
Nombre del indicador :	Número de asistencia técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad					
Justificación:	Este indicador permite conocer el compromiso de la municipalidad con la formación y preparación de su población frente a riesgos de desastres. Las asistencias técnicas incluyen capacitaciones, talleres, orientaciones o acompañamientos brindados a comunidades vulnerables para fortalecer su resiliencia. Se sustenta en la Ley N.º 29664 del SINAGERD, que asigna a los gobiernos locales funciones en sensibilización, educación y preparación para la respuesta. Su medición es accesible mediante registros de actividades ejecutadas y tiene alta especificidad al enfocarse en el fortalecimiento de capacidades locales frente a emergencias.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGGRD) Responsable del AEI: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGGRD)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La ejecución puede verse afectada por baja participación comunitaria, escasa articulación con entidades educativas o sociales, y limitaciones presupuestales para realizar campañas continuas.					
Método de cálculo:	Fórmula: A Especificaciones técnicas: A: Número total de asistencias técnicas brindadas por la municipalidad en materia de gestión del riesgo de desastres. Incluye capacitaciones, simulacros, talleres, charlas, campañas de sensibilización u otros espacios dirigidos a población local en zonas vulnerables. Se consideran válidas aquellas acciones que estén documentadas y vinculadas al proceso de preparación.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGGRD identifica zonas vulnerables y necesidades de capacitación. 2. La SGGRD programa actividades formativas en coordinación con aliados o instituciones técnicas. 3. La SGGRD ejecuta las asistencias técnicas y recopila evidencias (listas, fotos, informes). 4. La SGGRD consolida y reporta el total de asistencias realizadas durante el año.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres Base de Datos: Registro de Actividades Formativas en GRD y Reportes Técnicos de Capacitación					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	4	5	5	6	6	7



FICHA TECNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.05.03 Sistema de alerta temprana implementado en beneficio de la población local					
Nombre del indicador :	Número de mecanismos de vigilancia operativos para la comunicación de alertas tempranas en la localidad					
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de implementación de mecanismos de alerta temprana por parte del gobierno local para enfrentar amenazas naturales o antrópicas. Su importancia radica en la posibilidad de emitir alertas oportunas que reduzcan el impacto de desastres en la población. Se sustenta en el artículo 19 de la Ley N.º 29664 del SINAGERD, que otorga a los gobiernos locales la competencia de implementar sistemas de alerta temprana (SAT). La medición es accesible mediante revisión de protocolos, infraestructura funcional y reportes de operación, y tiene alta especificidad.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGGRD) Responsable del AEI: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGGRD)					
Limitaciones para la medición del indicador:	El funcionamiento del sistema puede verse afectado por falta de mantenimiento, pruebas técnicas insuficientes, cobertura limitada o ausencia de articulación con entidades nacionales (como SENAMHI, IGP).					
Método de cálculo:	Fórmula: M Especificaciones técnicas: M: Número de mecanismos de alerta temprana implementados y operativos en la jurisdicción municipal. Incluye sirenas, estaciones de monitoreo, protocolos de aviso, equipos de comunicación y personal capacitado para activar alertas. Se considera operativo si está funcional, probado y documentado.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGGRD identifica las amenazas prioritarias en el territorio local. 2. La SGGRD formula e implementa mecanismos de vigilancia, monitoreo y comunicación. 3. La SGGRD valida la operatividad de los mecanismos mediante simulacros o pruebas técnicas. 4. La SGGRD consolida y reporta el número de mecanismos implementados y en funcionamiento.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres Base de Datos: Inventario de Sistemas de Alerta Temprana y Protocolos de Activación Municipal					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	9	10	10	10	11	11



FICHA TECNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.05.04 Información de emergencias, peligros y desastres oportuna para los tomadores de decisiones del sistema.					
Nombre del indicador:	Número de herramientas de comunicación efectivamente entregadas a los tomadores de decisiones y ciudadanía sobre peligros, emergencias y desastres					
Justificación:	Este indicador permite medir la capacidad de la municipalidad para difundir información técnica oportuna relacionada con peligros, emergencias y desastres, fortaleciendo la toma de decisiones preventivas y reactivas. Es fundamental para que las autoridades y ciudadanía cuenten con alertas claras, reportes y comunicaciones oficiales que orienten sus acciones ante situaciones de riesgo. Está respaldado por la Ley N.º 29664 del SINAGERD, que incluye como función la comunicación de riesgos, así como por los lineamientos para el funcionamiento del COE local. La medición es accesible mediante el registro de medios y canales utilizados, y tiene especificidad al referirse a productos técnicos de comunicación institucional.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGGRD) Responsable del AEI: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGGRD)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Pueden presentarse limitaciones en cuanto a la cobertura de medios de comunicación, retrasos en la validación técnica de los reportes, o deficiente articulación con las áreas responsables de comunicaciones.					
Método de cálculo:	Fórmula: C Especificaciones técnicas: C: Número de herramientas de comunicación técnica efectivamente entregadas a los tomadores de decisiones y ciudadanía sobre peligros, emergencias y desastres. Incluye reportes técnicos, notas de prensa, boletines, avisos, alertas y otros instrumentos difundidos a través de canales oficiales.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGGRD elabora productos técnicos de comunicación sobre emergencias y desastres. 2. La SGGRD coordina la validación y autorización de los informes y alertas. 3. La SGGRD difunde los productos a través de medios institucionales o plataformas oficiales. 4. La SGGRD registra y consolida las herramientas emitidas y entregadas durante el período anual.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres Base de Datos: Registro de Comunicaciones Técnicas y Plataforma de Alertas y Reportes Municipales					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	13	13	13	14	14	14

FICHA TECNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.05.05 Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad					
Nombre del indicador:	Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres					
Justificación:	Este indicador mide la capacidad de respuesta del gobierno local ante la ocurrencia de emergencias y desastres, evidenciando la entrega efectiva de ayuda humanitaria (víveres, albergue, asistencia médica) a personas damnificadas. Su relevancia radica en garantizar los derechos fundamentales de la población afectada y la recuperación oportuna. Está respaldado por la Ley N.º 29664 del SINAGERD, que asigna a los gobiernos locales la función de respuesta y atención directa. La medición es accesible mediante registros administrativos de atención y tiene especificidad al reflejar el servicio prestado durante eventos adversos.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGGRD) Responsable del AEI: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGGRD)					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones					
Método de cálculo:	Fórmula: A Especificaciones técnicas: A: Número de atenciones integrales brindadas a personas damnificadas durante una emergencia o desastre. La atención integral implica haber proporcionado, de acuerdo con la necesidad, víveres, alojamiento temporal, atención médica básica u otros servicios básicos de ayuda humanitaria. Las atenciones deben estar registradas en fichas de emergencia y reportes técnicos municipales.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGGRD activa el protocolo de respuesta inmediata al conocerse una emergencia. 2. La SGGRD identifica y registra a la población damnificada. 3. La SGGRD organiza la entrega de ayuda humanitaria (víveres, salud, albergue) con sus áreas o en coordinación con INDECI/COER. 4. La SGGRD consolida la información de las atenciones brindadas y la reporta a través de informes oficiales.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres Base de Datos: Fichas de Atención de Emergencias y Registros de Ayuda Humanitaria Municipal					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	38	44	51	58	58	64



FICHA TECNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	OEI.06 Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población vulnerable de la localidad					
Nombre del indicador:	Porcentaje de la población en condición vulnerable atendida por programas sociales municipales					
Justificación:	Este indicador permite conocer la cobertura de los programas sociales implementados por el gobierno local para atender a la población vulnerable, incluyendo a niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres en situación de riesgo. Refleja el compromiso de la municipalidad con la inclusión social y el acceso equitativo a servicios básicos y de protección. Está respaldado por el artículo 84 de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece como función la promoción de servicios sociales y defensa de derechos humanos. Su medición es accesible mediante registros administrativos de atención y tiene alta especificidad al centrarse en la población objetivo de programas sociales.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Social (GDS) Responsable del OEI: Gerencia de Desarrollo Social (GDS)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Existencia de subregistro si los programas se ejecutan sin instrumentos de seguimiento técnico adecuados.					
Método de cálculo:	Fórmula: V/Vt Especificaciones técnicas: V: Total de personas en condición vulnerable atendidas por programas sociales municipales en el período anual. Vt: Total de población en condición vulnerable identificada en la localidad. Se considera atención válida aquella registrada formalmente con ficha técnica, constancia de servicio o reporte institucional.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GDS identifica y registra la población vulnerable de la localidad mediante padrones y diagnósticos. 2. La GDS ejecuta programas sociales dirigidos a esta población (alimentación, salud, vivienda, apoyo psicosocial, etc.). 3. La GDS documenta y consolida las atenciones realizadas. 4. La GDS calcula el porcentaje de cobertura y lo reporta como cumplimiento del OEI.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Desarrollo Social Base de Datos: Padrones Municipales de Población Vulnerable y Registro de Atención Social Local					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	19.17%	22.02%	22.85%	24.23%	25.60%	26.92%
Valor en absoluto:	6905/ 36021	7931/ 36021	8229/ 36021	8727/ 36021	9220/ 36021	9695/ 36021

FICHA TECNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.06.01 Servicios de registro civil oportunos para la población local					
Nombre del indicador:	Porcentaje de atenciones de registro civil oportunas en la localidad					
Justificación:	El indicador permite evaluar la eficiencia del servicio de registro civil brindado por la municipalidad. Su relevancia radica en que garantiza el ejercicio del derecho a la identidad de los ciudadanos, alineado a la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 84), que reconoce esta función como específica de los gobiernos locales. Además, su medición es factible mediante los registros administrativos de atención del servicio, y su formulación específica se concentra en la calidad del servicio, particularmente la oportunidad en la atención conforme a plazos normativos.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Promoción, Prevención de la Salud y Registro Civil (SGPPSRC) Responsable del AEI: Subgerencia de Promoción, Prevención de la Salud y Registro Civil (SGPPSRC)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Podrían existir limitaciones asociadas a registros manuales o errores en la codificación del tiempo de atención, afectando la precisión de la medición.					
Método de cálculo:	Fórmula: O/T Especificaciones técnicas: O: Total de atenciones de registro civil brindadas dentro del plazo definido por el TUPA municipal. T: Total de atenciones de registro civil realizadas en la localidad. Se considera oportuna toda atención realizada en el tiempo establecido por el TUPA institucional vigente.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGPPSRC consolida los registros de atención de servicios de registro civil. 2. La SGPPSRC revisa y clasifica las atenciones conforme a los plazos establecidos en el TUPA. 3. La SGPPSRC calcula el porcentaje de atenciones oportunas. 4. La SGPPSRC elabora un informe mensual con los resultados.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Promoción, Prevención de la Salud y Registro Civil Base de Datos: Registro de Atenciones de Servicios de Registro Civil					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	99.95%	99.96%	99.98%	99.99%	100.00%	100.00%
Valor en absoluto:	10320/10325	10498/10502	10572/10574	10657/10658	10740/10740	10820/10820

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

FICHA TECNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.06.02 Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población vulnerable en la localidad					
Nombre del indicador :	Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en la localidad					
Justificación:	Este indicador permite monitorear el alcance y cobertura de los programas de apoyo social ejecutados por la municipalidad, dirigidos a poblaciones vulnerables. Su importancia se fundamenta en la responsabilidad establecida por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 84, incisos 1 y 9), que faculta a los gobiernos locales a promover el bienestar y brindar asistencia. Además, la medición es accesible mediante registros administrativos de los programas ejecutados. El indicador es específico, ya que se enfoca en un conjunto definido de atenciones brindadas.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Programas Sociales (SGPS) Responsable del AEI: Subgerencia de Programas Sociales (SGPS)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Se pueden presentar inconsistencias por duplicidad de registros o falta de sistematización estandarizada entre los distintos programas sociales.					
Método de cálculo:	Fórmula: A Especificaciones técnicas: A: Total de atenciones brindadas en el marco de los programas municipales de apoyo social, como el Programa del Vaso de Leche, Comedor Popular, entrega de kits de abrigo o alimentos, y orientación social. Cada atención se contabiliza de acuerdo con los registros administrativos de cada programa implementado.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGPS consolida los registros de atención de cada programa municipal de apoyo social. 2. La SGPS valida la información y depura posibles duplicidades. 3. La SGPS elabora el total acumulado de atenciones brindadas. 4. La SGPS reporta el avance trimestralmente mediante informe de gestión.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Programas Sociales Base de Datos: Registros administrativos de programas sociales municipales					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	737300	804217	837675	871133	904592	938050

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

FICHA TECNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.06.03 Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población vulnerable de la localidad					
Nombre del indicador :	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos					
Justificación:	Este indicador permite evaluar el acceso de la población vulnerable a servicios de protección y promoción de derechos humanos ofrecidos por la municipalidad. Estos servicios incluyen orientación legal, acompañamiento a víctimas de violencia, defensorías comunitarias y educación en derechos. Está respaldado por el artículo 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece como función la protección de derechos y asistencia social. La medición es accesible mediante el registro de atenciones realizadas y tiene alta especificidad al centrarse en acciones que garantizan el ejercicio de derechos fundamentales.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Programas Sociales (SGPS) Responsable del AEI: Subgerencia de Programas Sociales (SGPS))					
Limitaciones para la medición del indicador:	Pueden existir limitaciones debido a registros incompletos o falta de estandarización en la tipificación de casos atendidos por los servicios.					
Método de cálculo:	Fórmula: C Especificaciones técnicas: C: Número de casos atendidos por el servicio social municipal relacionados con orientación, defensa o promoción de derechos. Incluye atención a víctimas de violencia, asesoría legal, defensas comunitarias y campañas educativas. Cada caso debe estar documentado mediante ficha técnica, acta o constancia de atención.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGPS implementa un servicio de orientación y defensa de derechos dirigido a población vulnerable. 2. La SGPS recibe y registra los casos ingresados a través de atención directa, campañas o derivación. 3. La SGPS realiza el seguimiento de cada caso brindando orientación, acompañamiento o solución. 4. La SGPS consolida la información anual de casos atendidos y los reporta institucionalmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Programas Sociales Base de Datos: Registro Municipal de Casos Atendidos por Servicio de Derechos y Fichas de Orientación Legal					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	1158	1160	1161	1162	1163	1164

FICHA TECNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.06.04 Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad					
Nombre del indicador :	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)					
Justificación:	Este indicador permite conocer el grado de actualización y cobertura del empadronamiento socioeconómico que facilita el acceso de la población vulnerable a programas sociales nacionales como SISFOH, JUNTOS, Pensión 65, Qali Warma, entre otros. La información actualizada es clave para garantizar la correcta asignación de beneficios sociales. El empadronamiento es responsabilidad compartida entre los municipios y el MIDIS. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 84) y el marco normativo del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH). Su medición es accesible mediante la revisión de los registros de actualización del Sistema. Finalmente, el indicador presenta un alto nivel de especificidad, ya que se enfoca exclusivamente en el número de registros efectivamente actualizados dentro del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), es decir, aquellos que han sido validados, ingresados y sincronizados en el sistema oficial tras un proceso de empadronamiento o actualización socioeconómica. No considera registros pendientes, observados o en trámite, ni aquellos sin validación técnica.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Programas Sociales (SGPS) Responsable del AEI: Subgerencia de Programas Sociales (SGPS)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Puede haber retrasos por falta de personal para visitas domiciliarias o por demoras en el procesamiento centralizado del SISFOH.					
Método de cálculo:	Fórmula: R Especificaciones técnicas: R: Número total de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) por la Unidad Local de Empadronamiento en el período anual. Se consideran actualizados aquellos registros que han sido ingresados, verificados y validados por la plataforma nacional del MIDIS.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGPS identifica solicitudes de empadronamiento de hogares vulnerables en coordinación con otras áreas o a demanda. 2. La SGPS realiza visitas domiciliarias, recopila información socioeconómica y verifica documentación. 3. La SGPS registra la información en el sistema SISFOH y gestiona su validación. 4. La SGPS consolida y reporta el número de registros actualizados y validados.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Programas Sociales Base de Datos: Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) y Registro Municipal de Solicitudes de Empadronamiento					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	1248	1272	1284	1296	1308	1320

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

FICHA TECNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	OEI.07 Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local					
Nombre del indicador:	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado					
Justificación:	Este indicador permite monitorear la cobertura del patrullaje integrado en zonas con mayor inseguridad, reforzando el enfoque preventivo de la seguridad ciudadana. Está alineado con las funciones asignadas a los gobiernos locales por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 82 y 83) y la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Su medición es accesible mediante los registros de patrullaje y mapas de riesgo, y es específico al enfocarse exclusivamente en zonas de alta incidencia delictiva.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana (GDESC) Responsable del OEI: Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana (GDESC)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La principal limitación es la disponibilidad de información georreferenciada actualizada sobre incidencia delictiva y el registro sistemático de patrullaje conjunto.					
Método de cálculo:	Fórmula: ZP/ZA Especificaciones técnicas: ZP: Número de zonas con alta incidencia delictiva que cuentan con servicio de patrullaje integrado (PNP y serenazgo). ZA: Total de zonas con alta incidencia delictiva identificadas en la jurisdicción. El servicio de patrullaje integrado debe estar formalizado mediante convenio entre la municipalidad y la PNP, y contar con programación y operatividad conjunta.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GDESC identifica zonas de alta incidencia delictiva mediante análisis de reportes policiales y municipales. 2. La GDESC verifica existencia de patrullaje integrado en dichas zonas. 3. La GDESC consolida la información y calcula el porcentaje de cobertura. 4. La GDESC presenta los resultados en el informe del CODISEC.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana Base de Datos: Mapas de riesgo delictivo y registros de patrullaje integrado					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	80.00%	80.00%	80.00%	80.00%	100.00%	100.00%
Valor en absoluto:	4/5	4/5	4/5	4/5	5/5	5/5

FICHA TECNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.07.01 Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población local					
Nombre del indicador:	Porcentaje de rondas ciudadanas de seguridad con equipamiento adecuado					
Justificación:	El indicador refleja la capacidad operativa y organizativa de la seguridad comunitaria, clave para la prevención y disuasión del delito. Su relevancia está respaldada por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 85, inc. 6) y la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (Ley N.º 27933), que establecen la responsabilidad municipal de liderar y fortalecer mecanismos de seguridad participativa. Su medición es accesible mediante los registros de entrega de equipamiento, y su formulación es específica al enfocarse en rondas activas y formalmente constituidas.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal (SGSCPM) Responsable del AEI: Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal (SGSCPM)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Una limitación potencial es la actualización irregular del padrón de rondas ciudadanas y la falta de registro formal del equipamiento entregado.					
Método de cálculo:	Fórmula: RE/RT Especificaciones técnicas: RE: Número de rondas ciudadanas de seguridad que cuentan con equipamiento adecuado (chalecos, linternas, silbatos, radios u otros materiales). RT: Total de rondas ciudadanas de seguridad constituidas formalmente en la localidad. El equipamiento adecuado debe estar registrado y entregado oficialmente por la municipalidad o instituciones aliadas.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGSCPM actualiza el padrón de rondas ciudadanas activas en la localidad. 2. La SGSCPM verifica el equipamiento entregado a cada ronda mediante actas de entrega. 3. La SGSCPM consolida los datos y calcula el porcentaje de rondas con equipamiento adecuado. 4. La SGSCPM reporta resultados al CODISEC trimestralmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal Base de Datos: Registro municipal de rondas ciudadanas y actas de entrega de equipamiento					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	40.00%	50.00%	60.00%	70.00%	80.00%	90.00%
Valor en absoluto:	4/10	5/10	6/10	7/10	8/10	9/10

FICHA TECNICA DEL INDICADOR

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

Objetivo/Acción:	AEI.07.02 Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local					
Nombre del indicador :	Promedio semanal de jornadas de patrullaje integrado por zona en la localidad					
Justificación:	Este indicador permite medir la frecuencia y cobertura del patrullaje preventivo realizado por el personal de serenazgo en coordinación con la Policía Nacional del Perú (PNP). Es un componente clave de la estrategia de seguridad ciudadana, ya que el patrullaje disuade la comisión de delitos y brinda tranquilidad a la población. Está respaldado por el Artículo 85 de la Ley Orgánica de Municipalidades y el Art. 8 de la Ley N.º 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. La medición es accesible mediante los registros de patrullaje operativo y tiene alta especificidad, pues relaciona el esfuerzo de patrullaje con la cobertura territorial semanal.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal. Responsable del AEI: Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal					
Limitaciones para la medición del indicador:	Puede haber dificultades en el registro sistemático de las jornadas por zona, superposición de zonas, limitaciones en el número de unidades móviles o turnos, y falta de interoperabilidad con sistemas de la PNP.					
Método de cálculo:	Fórmula: JP/Z Especificaciones técnicas: JP: Total de jornadas de patrullaje integrado realizadas semanalmente por zona, considerando recorridos con participación de serenazgo y la PNP. Z: Total de zonas en la localidad planificadas para patrullaje. El valor representa un promedio semanal, con base en registros operativos.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal define las zonas para el patrullaje integrado. 2. Se coordinan los turnos y equipos operativos de patrullaje. 3. Se ejecutan y registran las jornadas semanales con bitácoras y reportes diarios. 4. Se calcula el promedio de jornadas por zona y se reporta semanalmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal Base de Datos: Bitácora de Patrullaje, Mapas de Zonas Patrulladas y Registros de Coordinación con PNP					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	20	20.2	20.4	20.6	20.8	21
Valor en absoluto:	100/5	101/5	102/5	103/5	104/5	105/5

FICHA TECNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.07.03 Sistema de video vigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local					
Nombre del indicador:	Porcentaje de cámaras de video vigilancia operativas en la localidad					
Justificación:	Este indicador mide la capacidad tecnológica activa del sistema de seguridad ciudadana local. Tiene alta relevancia porque permite evaluar la eficiencia del patrullaje virtual y la capacidad de respuesta municipal ante hechos delictivos. Está alineado con la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 85, inc. 6) y la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (Ley N.º 27933), que asignan a los gobiernos locales funciones preventivas y tecnológicas. Es específico porque se centra en el funcionamiento de equipos estratégicos y es accesible de medir mediante reportes del centro de monitoreo.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal (SGSCPM) Responsable del AEI: Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal (SGSCPM)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Las principales limitaciones están asociadas a fallas técnicas recurrentes, cortes de energía, y falta de mantenimiento correctivo preventivo.					
Método de cálculo:	Fórmula: CO/CT Especificaciones técnicas: CO: Número de cámaras de video vigilancia operativas (funcionando y con capacidad de grabación/monitoreo en tiempo real). CT: Total de cámaras de video vigilancia instaladas en la localidad. Una cámara operativa es aquella que cuenta con conexión eléctrica, imagen funcional y monitoreo activo desde la central de vigilancia.					
Sentido esperado del indicador:	☐ Ascendente ☐ Descendente ☒ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGSCPM actualiza el inventario de cámaras de vigilancia instaladas. 2. La SGSCPM realiza pruebas de funcionamiento periódico de cada cámara. 3. La SGSCPM consolida el número de cámaras operativas verificadas. 4. La SGSCPM informa el porcentaje de operatividad al CODISEC mensualmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal Base de Datos: Registro técnico del sistema de video vigilancia municipal					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	0.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
Valor en absoluto:	0/0	463/463	463/463	463/463	463/463	463/463

FICHA TECNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	OEI.08 Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad					
Nombre del indicador :	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas					
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de formalización de micro y pequeñas empresas (MYPES) en la localidad, en relación con el cumplimiento de la normativa municipal. Promueve una economía local ordenada, segura y con acceso a beneficios institucionales. Está respaldado por los artículos 83 y 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972, que asignan a los gobiernos locales la promoción del desarrollo económico, el fomento de emprendimientos y la regulación del comercio local. Su medición es accesible a través de registros de licencias municipales y tiene especificidad al referirse exclusivamente a MYPES.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Desarrollo Económico, Promoción Empresarial y Fiscalización (SGDEPEF) Responsable del OEI: Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana (GDESC)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Rezagos en la actualización de las licencias emitidas o renovadas.					
Método de cálculo:	Fórmula: LE/MT Especificaciones técnicas: LE: Número de micro y pequeñas empresas (MYPES) activas en la localidad que cuentan con licencia de funcionamiento vigente y adecuada emitida por la municipalidad. MT: Número total estimado de MYPES que operan en la localidad, según catastro, padrones, registros tributarios o información de campo. Se considera adecuada la licencia cuando ha sido emitida conforme a TUPA, con requisitos completos y vigencia vigente.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGDE identifica y actualiza el catastro local de MYPES mediante visitas, padrones y cruces de información tributaria. 2. Se revisan las licencias emitidas por la municipalidad. 3. Se compara el número de MYPES con licencia vigente con el total estimado de MYPES activas. 4. Se calcula el porcentaje de formalización empresarial en la localidad.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Desarrollo Económico, Promoción Empresarial y Fiscalización Base de Datos: Catastro de MYPES, Registro de Licencias Municipales y Padrón Tributario Local					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	94.45%	94.48%	96.48%	97.15%	97.45%	98.46%
Valor en absoluto:	1226/ 1298	2015/ 2132	2466/ 2555	3113/ 3204	3893/ 3994	4849/ 4925

FICHA TECNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.08.01 Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad					
Nombre del indicador :	Número de fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas					
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de supervisión municipal sobre el cumplimiento normativo por parte de las micro y pequeñas empresas (MYPES), especialmente en lo relacionado a licencias de funcionamiento. Garantiza la legalidad, seguridad y salubridad de las actividades económicas. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades – LOM (Art. 86, inc. 2 y 3), que establece como funciones municipales la fiscalización del cumplimiento de las ordenanzas, normas técnicas, sanitarias, de funcionamiento y seguridad. Su medición es accesible mediante registros administrativos y posee una adecuada especificidad al centrarse únicamente en las fiscalizaciones efectivamente realizadas sobre licencias de funcionamiento de micro y pequeñas empresas (MYPES), excluyendo otros tipos de actividades económicas o fiscalizaciones generales. Además, considera únicamente aquellas acciones de control que han sido documentadas, ejecutadas con criterio técnico y conforme a los procedimientos establecidos, dejando fuera las visitas preliminares, acciones informativas o fiscalizaciones inconclusas					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Desarrollo Económico, Promoción Empresarial y Fiscalización (SGDEPEF) Responsable del AEI: Subgerencia de Desarrollo Económico, Promoción Empresarial y Fiscalización (SGDEPMF)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Puede haber subregistro de las intervenciones si no se documentan adecuadamente las acciones de fiscalización. Limitaciones por falta de inspectores capacitados, resistencia de comerciantes o ausencia de protocolos unificados también afectan la consistencia de los datos.					
Método de cálculo:	Fórmula: F Especificaciones técnicas: F: Número total de fiscalizaciones realizadas por la municipalidad a micro y pequeñas empresas (MYPES), con relación a la vigencia, autenticidad y adecuación de su licencia de funcionamiento. Se considera efectiva la fiscalización si incluye verificación in situ, registro oficial del acta y generación de informe o resolución correspondiente.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGDEPEF programa operativos de fiscalización a MYPES registradas o detectadas en campo. 2. Se ejecutan las visitas, inspecciones y verificaciones documentarias. 3. Se elaboran actas o informes por cada intervención y se consolidan en el registro municipal. 4. Se contabiliza el total de fiscalizaciones efectivas realizadas en el período anual.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Desarrollo Económico, Promoción Empresarial y Fiscalización Base de Datos: Registro de Fiscalizaciones, Actas de Inspección, Plataforma Municipal de Control de Licencias					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	2143	2295	2380	2464	2555	2648

FICHA TECNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.08.02 Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad					
Nombre del indicador :	Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad					
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de dinamización turística y cultural en la localidad promovida por el gobierno local. Los eventos turísticos impulsan la economía local, promueven la identidad cultural y valorizan el patrimonio. Está respaldado por los artículos 86 incisos 4, 6 y 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), que asignan funciones de promoción del turismo, la cultura y la recreación. La medición es accesible mediante registros de actividades oficiales y tiene alta especificidad al centrarse en eventos organizados directamente por la municipalidad.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Turismo (SGT) Responsable del AEI: Subgerencia de Turismo (SGT)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Limitaciones presupuestales o de articulación interinstitucional pueden afectar la cantidad de eventos realizados. También puede haber subregistro si no se documenta adecuadamente la realización de actividades turísticas o culturales.					
Método de cálculo:	Fórmula: E Especificaciones técnicas: E: Número total de eventos turísticos y culturales organizados directamente por la municipalidad en el período anual. Incluye ferias, festivales, exposiciones, concursos, rutas temáticas y otras actividades de promoción cultural o turística vinculadas al patrimonio local.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGT diseña un plan anual de promoción cultural y turística. 2. Se organizan y ejecutan los eventos previstos con participación de actores locales. 3. Se documenta cada evento mediante actas, registros fotográficos o informes. 4. Se consolida el total de eventos realizados al cierre del año.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Turismo Base de Datos: Registro de Actividades Turísticas y Culturales, Informes de Eventos y Plan de Promoción Municipal					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	5	6	6	7	8	8

FICHA TECNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.08.03 Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad					
Nombre del indicador :	Número de asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeños empresarios de la localidad					
Justificación:	Este indicador permite conocer el esfuerzo municipal en brindar soporte técnico a microempresarios, emprendedores y productores locales para mejorar sus capacidades de gestión, producción y acceso al mercado. Contribuye a dinamizar la economía local y fomentar la formalización y competitividad empresarial. Está respaldado por el Artículo 86 incisos 1 y 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), que establecen como funciones del gobierno local la promoción del desarrollo económico local y el apoyo a actividades productivas. La medición es accesible a través de registros de capacitaciones, asesorías y acompañamientos, con alta especificidad al enfocarse en servicios técnicos.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Desarrollo Económico, Promoción Empresarial y Fiscalización (SGDEPEF) Responsable del AEI: Subgerencia de Desarrollo Económico, Promoción Empresarial y Fiscalización (SGDEPEF)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Puede haber dificultad para registrar y sistematizar todas las asistencias técnicas realizadas, especialmente cuando son múltiples o informales. También pueden presentarse limitaciones por falta de personal especializado o articulación con otras entidades públicas y privadas.					
Método de cálculo:	Fórmula: AT Especificaciones técnicas: AT: Número total de acciones de asistencia técnica realizadas por la municipalidad a micro y pequeños empresarios de la localidad. Incluye capacitaciones, asesoramientos, jornadas técnicas o programas de acompañamiento relacionados con gestión empresarial, acceso a financiamiento, formalización, innovación o comercialización.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGDEPEF diseña un plan anual de fortalecimiento empresarial local. 2. Se identifica a los beneficiarios (MYPES, productores, emprendedores) y se ejecutan las asistencias técnicas. 3. Se documenta cada actividad mediante listas de asistencia, informes y material técnico. 4. Se consolida el número total de asistencias técnicas realizadas en el año.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Desarrollo Económico, Promoción Empresarial y Fiscalización Base de Datos: Registro Municipal de Asistencias Técnicas, Informes de Ejecución de Programas de Desarrollo Económico					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	11	12	13	14	15	16

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

FICHA TECNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.08.04 Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles para la población local					
Nombre del indicador :	Número de campañas implementadas para la formalización de micro y pequeñas empresas					
Justificación:	Este indicador permite conocer el esfuerzo del gobierno local por incentivar la formalización de micro y pequeñas empresas (MYPES) mediante campañas informativas, jornadas de orientación y acompañamiento para el cumplimiento normativo. La formalización promueve el desarrollo económico inclusivo, el acceso a beneficios y la mejora en la calidad de los servicios empresariales. El marco normativo está respaldado por los artículos 86 incisos 1 y 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), que atribuyen a los municipios la promoción de la economía local y el apoyo a la formalización. El indicador es específico y su medición es accesible mediante los registros institucionales de las campañas ejecutadas.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Desarrollo Económico, Promoción Empresarial y Fiscalización (SGDEPEF) Responsable del AEI: Subgerencia de Desarrollo Económico, Promoción Empresarial y Fiscalización (SGDEPEF)					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones					
Método de cálculo:	Fórmula: C Especificaciones técnicas: C: Número total de campañas de formalización empresarial ejecutadas por la municipalidad durante el período anual. Incluye campañas informativas, jornadas de formalización, ferias multiservicios o talleres para MYPES.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGDEPEF elabora un plan anual de promoción de la formalización. 2. Se coordina con otras instituciones (SUNAT, PRODUCE, etc.) para ejecutar campañas conjuntas. 3. Se realizan las campañas en espacios públicos o virtuales, con registro de participantes. 4. Se consolida el total de campañas ejecutadas mediante informes y actas.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Desarrollo Económico, Promoción Empresarial y Fiscalización Base de Datos: Registro de Campañas Municipales, Actas de Coordinación Interinstitucional, Informes de Actividades					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	2	4	6	9	13	20

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

FICHA TECNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.08.05 Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad					
Nombre del indicador :	Número de eventos para la promoción de la comercialización y consumo de productos locales organizados por la municipalidad					
Justificación:	Este indicador permite medir el impulso municipal al comercio local sostenible, mediante actividades que fortalecen la visibilidad, posicionamiento y consumo de productos locales. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 86, incisos 6 y 8), que asigna a los gobiernos locales funciones de promoción productiva y cultural. Su medición es clara y accesible a través del conteo de eventos implementados, con enfoque específico en acciones de articulación comercial promovidas por la municipalidad.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Desarrollo Económico, Promoción Empresarial y Fiscalización (SGDEPEF) Responsable del AEI: Subgerencia de Desarrollo Económico, Promoción Empresarial y Fiscalización (SGDEPEF)					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones.					
Método de cálculo:	Fórmula: E Especificaciones técnicas: E: Total de eventos organizados por la municipalidad para promover la comercialización y consumo de productos locales. Incluye ferias productivas, ruedas de negocio, campañas de promoción local, entre otros. Cada evento debe contar con evidencia documentaria como programación, actas o registro de participantes.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGDEPEF elabora un plan anual de eventos comerciales y de consumo local. 2. La SGDEPEF ejecuta cada evento programado según cronograma. 3. La SGDEPEF registra cada actividad con evidencias (programación, fotos, lista de asistentes). 4. La SGDEPEF consolida la información y elabora reportes anuales para seguimiento.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Desarrollo Económico, Promoción Empresarial y Fiscalización Base de Datos: Registro municipal de actividades económicas promocionales					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	14	16	17	18	19	20

FICHA TECNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	OEI.09 Mejorar el sistema de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local					
Nombre del indicador :	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados					
Justificación:	Este indicador permite evaluar la eficacia de las acciones municipales para mejorar la transitabilidad urbana. Está alineado con la función establecida en la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 81), que asigna a los gobiernos locales competencias sobre transporte y tránsito urbano. El indicador es relevante porque visibiliza las mejoras directas en la movilidad local y su medición es accesible a partir de reportes técnicos de mitigación de puntos críticos. Además, es específico, ya que se enfoca en un subconjunto concreto y prioritario de problemas de tránsito.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Transporte y Movilidad Urbana (GTMU) Responsable del OEI: Gerencia de transporte y Movilidad Urbana (GTMU)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede verse afectada por la falta de un criterio homogéneo para definir el grado de mitigación de cada punto crítico, así como por registros incompletos de seguimiento post intervención.					
Método de cálculo:	Fórmula: PM/PT Especificaciones técnicas: PM: Número de puntos críticos de tránsito en vías locales que han sido atendidos y mitigados mediante intervenciones municipales (mantenimiento, señalización, control). PT: Total de puntos críticos de tránsito identificados en la localidad. Se considera mitigado un punto crítico cuando las acciones implementadas reducen significativamente el riesgo o congestión detectada inicialmente, según criterios técnicos y registros municipales.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GTMU identifica y georreferencia los puntos críticos de tránsito mediante estudios técnicos. 2. La GTMU ejecuta intervenciones según plan de mejora vial y control del tránsito. 3. La GTMU verifica y registra los puntos mitigados con criterios técnicos de evaluación. 4. La GTMU consolida y reporta semestralmente el avance del indicador.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Transporte y Movilidad Urbana Base de Datos: Estudios técnicos de tránsito y registros municipales de intervención vial					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	40.00%	92.00%	92.00%	96.00%	96.00%	100.00%
Valor en absoluto:	10/25	23/25	23/25	24/25	24/25	25/25



FICHA TECNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.09.01 Sistema de señalización de tránsito con mantenimiento adecuado en beneficio de la población de la localidad					
Nombre del indicador:	Porcentaje de vías locales con señalización adecuada					
Justificación:	Este indicador mide el nivel de cobertura y calidad del sistema de señalización vial implementado por la municipalidad. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 81, inc. 3) y el Reglamento Nacional de Tránsito, que asignan a los gobiernos locales la responsabilidad de organizar y mantener la señalización de tránsito. Su medición es accesible mediante inspecciones viales sistemáticas, y es específico, ya que evalúa únicamente la presencia y estado de la señalización vial en vías locales.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Transporte, Movilidad Urbana y Seguridad Vial (SGTMUSV) Responsable del AEI: Subgerencia de Transporte, Movilidad Urbana y Seguridad Vial (SGTMUSV)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede verse afectada por variabilidad en los criterios técnicos para definir adecuación de la señalización, y por registros no georreferenciados que dificulten la verificación completa.					
Método de cálculo:	Fórmula: VS/VL Especificaciones técnicas: VS: Número de vías locales que cuentan con señalización vial adecuada (vertical y horizontal), en buen estado y conforme a lo establecido en el Reglamento Nacional de Tránsito. VL: Total de vías locales existentes en la jurisdicción. Se considera señalización adecuada aquella que está correctamente instalada, visible, sin deterioro y conforme a normativa técnica vigente.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGTMUSV realiza un inventario de las vías locales existentes. 2. La SGTMUSV ejecuta inspecciones periódicas para evaluar el estado de señalización vertical y horizontal. 3. La SGTMUSV registra las vías que cumplen con los criterios de señalización adecuada. 4. La SGTMUSV consolida la información y reporta el porcentaje de cobertura cada semestre.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Transporte, Movilidad Urbana y Seguridad Vial Base de Datos: Inventario vial local y registros técnicos de señalización					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	40.00%	92.00%	92.00%	96.00%	96.00%	100.00%
Valor en absoluto:	10/25	23/25	23/25	24/25	24/25	25/25

FICHA TECNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.09.02 Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local					
Nombre del indicador :	Número de eventos educativos realizados para la promoción de la educación vial					
Justificación:	El indicador permite monitorear el esfuerzo municipal en la promoción de una cultura de respeto por las normas de tránsito, elemento clave para la prevención de accidentes. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 81, incisos 3 y 6), que asigna competencias educativas en materia de tránsito. La medición es accesible mediante el conteo de eventos educativos ejecutados, y es específico ya que se enfoca únicamente en actividades formativas sobre educación vial.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Transporte, Movilidad Urbana y Seguridad Vial (SGTMUSV) Responsable del AEI: Subgerencia de Transporte, Movilidad Urbana y Seguridad Vial (SGTMUSV)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede verse limitada por la ausencia de criterios estandarizados para definir qué constituye un evento educativo, lo que podría generar variabilidad en el registro entre distintos años o zonas.					
Método de cálculo:	Fórmula: E Especificaciones técnicas: E: Total de eventos educativos organizados por la municipalidad con enfoque en educación vial. Incluye charlas, talleres, campañas escolares, simulacros y actividades comunitarias orientadas a promover el respeto por las normas de tránsito. Cada evento debe estar documentado con informes, actas, materiales educativos o registros de asistencia.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGT MUSV planifica anualmente las campañas y eventos de educación vial. 2. La SGT MUSV ejecuta los eventos educativos en instituciones, espacios públicos o virtuales. 3. La SGT MUSV registra los eventos con documentación de respaldo (informes, asistencia, fotos). 4. La SGT MUSV consolida los datos y elabora informes de avance semestral.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Transporte, Movilidad Urbana y Seguridad Vial Base de Datos: Registros administrativos de eventos educativos en seguridad vial					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	5	6	6	7	8	8



FICHA TECNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.09.03 Mantenimiento de caminos vecinales y de herradura permanente en beneficio de la población local					
Nombre del indicador :	Porcentaje de caminos vecinales en condiciones de transitabilidad					
Justificación:	Este indicador permite monitorear la cobertura del mantenimiento vial rural, clave para la conectividad y acceso a servicios básicos de la población local. Está alineado con la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 81, inc. 3), que asigna competencias sobre vialidad local. La medición es accesible a través de reportes técnicos de conservación vial, y es específico al centrarse en la transitabilidad de vías no pavimentadas.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Instituto Vial Provincial (IVP) Responsable del AEI: Instituto Vial Provincial (IVP)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Pueden existir limitaciones por falta de registros actualizados sobre el total de caminos existentes y subjetividad en la evaluación de la condición de transitabilidad, especialmente en zonas remotas.					
Método de cálculo:	Fórmula: CT/CE Especificaciones técnicas: CT: Longitud (en km) de caminos vecinales que se encuentran en condiciones de transitabilidad según estándares técnicos. CE: Longitud total (en km) de caminos vecinales existentes en la jurisdicción municipal. Se consideran transitables aquellos caminos con superficie nivelada, sin interrupciones mayores ni deterioros que impidan el tránsito vehicular o peatonal básico.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La IVP actualiza el inventario georreferenciado de caminos vecinales. 2. La IVP ejecuta inspecciones periódicas para verificar el estado de transitabilidad. 3. La IVP calcula el porcentaje de caminos en condiciones adecuadas. 4. La IVP consolida los resultados y los reporta trimestralmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Instituto Vial Provincial Base de Datos: Inventario vial rural y reportes técnicos de mantenimiento					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	5.95%	6.54%	7.14%	7.73%	8.33%	8.92%
Valor en absoluto:	10/168	11/168	12/168	13/168	14/168	15/168



PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

FICHA TECNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.09.04 Supervisión y control del transporte público con eficiencia y cumplimiento normativo a los operadores de transporte local					
Nombre del indicador :	Número de fiscalizaciones a empresas prestadoras del servicio de transporte público en la localidad					
Justificación:	Este indicador permite medir el nivel de control ejercido por la municipalidad sobre los operadores del transporte público local, con el fin de garantizar la seguridad vial y el cumplimiento normativo. Se fundamenta en lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 81, inc. 3), que otorga competencias para organizar, reglamentar y fiscalizar el transporte urbano y rural local. Es específico porque se refiere únicamente a acciones de fiscalización, y su medición es accesible mediante registros formales de operativos realizados.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Fiscalización y Sanciones (SGFS) Responsable del AEI: Subgerencia de Fiscalización y Sanciones (SGFS)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La precisión del indicador puede verse afectada por la ausencia de un sistema digital que evite el doble conteo de fiscalizaciones o por registros incompletos de operativos no formales.					
Método de cálculo:	Fórmula: F Especificaciones técnicas: F: Total de fiscalizaciones realizadas a empresas prestadoras del servicio de transporte público en la localidad. Incluye operativos en ruta, inspecciones técnicas, verificación documental o controles de condiciones operativas, con registros debidamente sustentados.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGFS programa las fiscalizaciones mensuales a empresas de transporte público. 2. La SGFS ejecuta operativos e inspecciones en campo y en oficinas administrativas. 3. La SGFS registra cada fiscalización con actas, fichas técnicas o reportes digitales. 4. La SGFS consolida la información y reporta resultados trimestralmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Fiscalización y Sanciones Base de Datos: Sistema de registro de fiscalizaciones de transporte municipal					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	2	2	4	6	8	8



PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

FICHA TECNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	OEI.10 Modernizar la Gestión Institucional					
Nombre del indicador :	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad					
Justificación:	Este indicador permite conocer la percepción ciudadana sobre el desempeño institucional de la municipalidad. Es relevante porque refleja el nivel de confianza y calidad percibida de los servicios municipales, alineado a la Política Nacional de Transformación Digital y la Política Nacional de Gestión Pública. Su medición es factible mediante encuestas de percepción, y es específico al centrarse exclusivamente en la satisfacción institucional.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización (OPPR) Responsable del OEI: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización (OPPR)					
Limitaciones para la medición del indicador:	El uso de encuestas introduce riesgo de sesgo por percepción subjetiva, formulación de preguntas o representatividad de la muestra en distintas zonas de la localidad.					
Método de cálculo:	Fórmula: S/T Especificaciones técnicas: S: Número de ciudadanos encuestados que declaran estar satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad. T: Total de ciudadanos encuestados como muestra representativa de la localidad. La satisfacción se evalúa mediante encuestas estructuradas, considerando dimensiones como atención, transparencia, eficiencia y capacidad de respuesta institucional.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La OPRR diseña y valida el instrumento de encuesta de percepción institucional. 2. La OPRR aplica la encuesta a una muestra representativa de ciudadanos. 3. La OPRR sistematiza y analiza los resultados. 4. La OPRR reporta el porcentaje de ciudadanos satisfechos en el informe anual de gestión.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización Base de Datos: Encuesta de percepción ciudadana sobre gestión municipal					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	30.43%	52.00%	54.29%	60.00%	72.73%	89.23%
Valor en absoluto:	7/23	130/250	190/350	270/450	400/550	580/650



PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

FICHA TECNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.10.01 Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.					
Nombre del indicador :	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP					
Justificación:	Este indicador permite evaluar el cumplimiento del Plan de Desarrollo de Personas (PDP) dentro de la municipalidad, reflejando el compromiso institucional con el fortalecimiento de capacidades del personal. Está alineado con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y el marco legal del PDP promovido por SERVIR. Es medible a través de registros administrativos y específico al centrarse exclusivamente en la ejecución del plan formativo interno.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Oficina de Gestión de Recursos Humanos (OGRH) Responsable del AEI: Oficina de Gestión de Recursos Humanos (OGRH)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La precisión del indicador puede verse afectada por modificaciones al cronograma original del PDP o por registros incompletos sobre capacitaciones ejecutadas, especialmente en casos de reprogramaciones no documentadas.					
Método de cálculo:	Fórmula: CE/CP Especificaciones técnicas: CE: Número de acciones de capacitación ejecutadas conforme al Plan de Desarrollo de Personas (PDP). CP: Número total de acciones de capacitación programadas en el mismo periodo según el PDP. Se consideran ejecutadas aquellas capacitaciones realizadas con evidencia formal (acta, lista de asistencia, constancias, informes).					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La OGRH registra las acciones de capacitación programadas en el PDP institucional. 2. La OGRH actualiza periódicamente el registro con las capacitaciones efectivamente ejecutadas. 3. La OGRH verifica la documentación de respaldo (asistencia, constancias, actas). 4. La OGRH calcula el porcentaje de ejecución y lo reporta semestralmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Oficina de Gestión de Recursos Humanos Base de Datos: Plan de Desarrollo de Personas (PDP) y reportes de ejecución formativa					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	16.67%	50.00%	62.50%	70.58%	78.94%	95.23%
Valor en absoluto:	2/12	7/14	10/16	12/17	15/19	20/21



PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

FICHA TECNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.10.02 Gobierno abierto implementado en la municipalidad					
Nombre del indicador :	Porcentaje de actas y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web municipales					
Justificación:	Este indicador evalúa el grado de implementación del enfoque de gobierno abierto por parte de la municipalidad, mediante acciones que promueven la transparencia activa. Su relevancia está respaldada por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley N.º 27806) y la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública. Es específico, ya que se centra en la difusión pública de actas y acuerdos, y es medible mediante el cotejo entre los documentos emitidos y aquellos efectivamente difundidos.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Oficina de Secretaría General (OSG) Responsable del AEI: oficina de Secretaría General (OSG)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede verse afectada si no existe un sistema automatizado para registrar y monitorear la publicación de documentos o si la difusión se realiza en canales no oficiales sin trazabilidad técnica.					
Método de cálculo:	Fórmula: AD/AT Especificaciones técnicas: AD: Número de actas y acuerdos municipales publicados en redes sociales o portales web oficiales de la municipalidad. AT: Total de actas y acuerdos municipales emitidos en el periodo correspondiente. La difusión debe ser verificable, accesible al público y corresponder a documentos oficiales emitidos por el concejo municipal u otras instancias institucionales.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La OSG identifica el total de actas y acuerdos emitidos por la municipalidad. 2. La OSG verifica los documentos que han sido difundidos en redes sociales y portales web oficiales. 3. La OSG registra la evidencia digital (enlaces, capturas o fechas de publicación). 4. La OSG consolida los datos y calcula el porcentaje de difusión semestralmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Oficina de Secretaría General Base de Datos: Repositorio digital institucional y registros de publicaciones oficiales					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	11.39%	12.03%	13.29%	13.92%	15.19%	16.46%
Valor en absoluto:	18/158	19/158	21/158	22/158	24/158	26/158



PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

FICHA TECNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.10.03 Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad					
Nombre del indicador :	Porcentaje de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna					
Justificación:	Este indicador permite evaluar la eficiencia en la atención administrativa de los expedientes ingresados a través de mesa de partes. Está alineado con la Ley del Procedimiento Administrativo General (Ley N.º 27444) y la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, que promueven una gestión ágil, predecible y centrada en el ciudadano. La medición es accesible mediante los registros del sistema de trámite documentario institucional, y es específico al centrarse exclusivamente en los plazos de atención administrativa.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Oficina de Secretaría General (OSG) Responsable del AEI: Oficina de Secretaría General (OSG)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede verse limitada por registros incompletos o ausencia de trazabilidad digital de los tiempos de atención, especialmente cuando los procedimientos no están integrados al sistema de gestión documentaria.					
Método de cálculo:	Fórmula: EO/ER Especificaciones técnicas: EO: Número de expedientes recibidos por mesa de partes que fueron atendidos dentro del plazo establecido en el TUPA o normativa interna. ER: Total de expedientes recibidos por mesa de partes en el periodo evaluado. La oportunidad se mide en función de los plazos normativos oficiales definidos por la entidad para cada procedimiento.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La OSG registra todos los expedientes ingresados a través de mesa de partes. 2. La OSG clasifica los expedientes según su tipo y plazo de atención definido en el TUPA. 3. La OSG verifica cuántos expedientes fueron atendidos dentro del plazo. 4. La OSG consolida los datos y reporta semestralmente el porcentaje de atención oportuna.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Oficina de Secretaría General Base de Datos: Sistema de gestión documentaria y registros de mesa de partes					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	87.53%	90.66%	91.40%	92.73%	93.72%	94.77%
Valor en absoluto:	14651/ 16738	16142/ 17806	16932/ 18525	17768/ 19162	18612/ 19859	19516/ 20594



PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

FICHA TECNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.10.04 Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad					
Nombre del indicador :	Porcentaje de instrumentos de gestión actualizados					
Justificación:	El indicador permite conocer el grado de actualización de los instrumentos de gestión institucional, fundamentales para garantizar una administración pública ordenada y alineada a la normativa vigente. Está alineado con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y diversas regulaciones administrativas aplicables. Es específico al centrarse en los documentos de gestión obligatorios, y su medición es accesible mediante los registros administrativos de planificación y organización interna.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Unidad de Racionalización y Modernización de la Gestión (URMG) Responsable del AEI: Unidad de Racionalización y Modernización de la Gestión (URMG)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede verse limitada por la existencia de documentos desfasados sin fecha clara de vencimiento, o por instrumentos en elaboración sin acto formal de aprobación.					
Método de cálculo:	Fórmula: IA/IT Especificaciones técnicas: IA: Número de instrumentos de gestión actualizados (vigentes y alineados a normativa actual y al periodo de gestión). IT: Total de instrumentos de gestión requeridos por normativa (ROF, MOF, CAP, TUPA, PEI, POI, entre otros). Se considera actualizado todo instrumento aprobado por la instancia correspondiente y vigente conforme a su cronograma o marco normativo aplicable.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La URMG identifica el total de instrumentos normativos obligatorios de gestión institucional. 2. La URMG verifica cuáles se encuentran aprobados y actualizados según el cronograma vigente. 3. La URMG documenta con resoluciones, actas o publicaciones oficiales. 4. La URMG consolida la información y calcula semestralmente el porcentaje de actualización.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Unidad de Racionalización y Modernización de la Gestión Base de Datos: Registro oficial de instrumentos de gestión institucional					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	75.00%	75.00%	87.50%	87.50%	100.00%	100.00%
Valor en absoluto:	6/8	6/8	7/8	7/8	8/8	8/8

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

FICHA TECNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.10.05 Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad					
Nombre del indicador :	Porcentaje de servicios administrativos municipales digitalizados					
Justificación:	Este indicador permite monitorear el avance del gobierno digital en el ámbito municipal, midiendo la proporción de servicios administrativos accesibles digitalmente. Se sustenta en el Decreto Legislativo N.º 1412 – Ley de Gobierno Digital, y en las políticas nacionales de modernización y transformación digital del Estado. Es específico, ya que se focaliza exclusivamente en servicios administrativos, y su medición es posible mediante el análisis del catálogo institucional y las plataformas habilitadas.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Unidad de Tecnologías de la Información (UTI) Responsable del AEI: Unidad de Tecnologías de la Información (UTI)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede presentar inconsistencias si no se cuenta con un catálogo unificado de servicios municipales o si no existe trazabilidad clara entre los servicios digitalizados y los que aún se gestionan presencialmente.					
Método de cálculo:	Fórmula: SD/ST Especificaciones técnicas: SD: Número de servicios administrativos municipales que se encuentran digitalizados (a través de plataformas virtuales, formularios en línea, atención electrónica u otros canales digitales). ST: Total de servicios administrativos municipales existentes en el catálogo institucional. Se considera digitalizado todo servicio que puede ser iniciado, consultado o concluido parcialmente o totalmente en entorno digital.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La UTI identifica el total de servicios administrativos definidos por la municipalidad. 2. La UTI verifica cuáles de estos pueden ser gestionados digitalmente. 3. La UTI documenta las funcionalidades disponibles por cada servicio (formulario, trámite en línea, etc.). 4. La UTI consolida la información y calcula semestralmente el porcentaje de digitalización.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Unidad de Tecnologías de la Información Base de Datos: Catálogo de servicios municipales y plataformas digitales implementadas					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	4.55%	9.09%	18.18%	27.27%	50.00%	86.36%
Valor en absoluto:	1/22	2/22	4/22	6/22	11/22	19/22

